

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUANUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**TESIS**

---

**“Política de salud ocupacional y prevención de riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, distrito de Amarilis, 2022”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: Fano Malpartida, Portugal Roberto

ASESOR: Saldaña Torpoco, Arturo Jesus

HUÁNUCO – PERÚ

2023



# U

### TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Derecho civil  
**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

### CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Derecho

**Disciplina:** Derecho

# D

### DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogado

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

### DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 42206435

### DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 10606057

Grado/Título: Maestro en ciencias administrativas con  
mención en: "gestión pública"

Código ORCID: 0000-0003-2465-284X

# H

### DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Villanueva Santamaria, Miller	Maestro en ciencias administrativas con mención en gestión pública	42229735	0000-0002-5546-9258
2	Berrospi Noria, Marianela	Abogada	22521052	0000-0003-2185-5529
3	Guevara Zevallos, Juan Luis	Maestro en gestión ambiental	43299897	0000-0001-5521-7053

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las *17:00* horas del día Uno del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- **MTRO MILLER VILLANUEVA SANTAMARIA** : PRESIDENTE
- **ABOG. MARIANELA BERROSPI NORIA** : SECRETARIA
- **MTRO. JUAN LUIS GUEVARA ZEVALLOS** : VOCAL
- **ABOG. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MENDOZA** : JURADO ACCESITARIO
- **MTRO. ARTURO JESUS SALDAÑA TORPOCO** : ASESOR

Nombrados mediante la Resolución N° 1476 -2023-DFD-UDH de fecha 21 de Noviembre del 2023, para evaluar la Tesis titulada: "**POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGO LABORAL DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE AMARILIS, 2022**"; presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **PORTUGAL ROBERTO FANO MALPARTIDA** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) *aprobado* por *unanimidad* con el calificativo cuantitativo de *Doce* y cualitativo de *Suficiente*

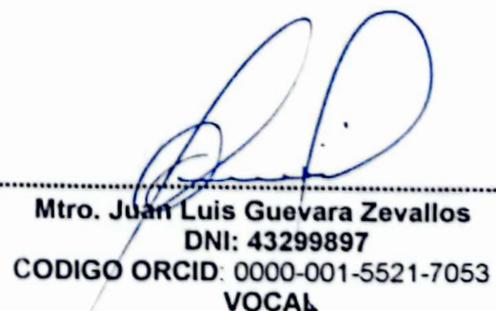
Siendo las *18:50* horas del día Uno del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



.....  
**Mtro. Miller Villarueva Santamaria**  
DNI: 42229735  
CODIGO ORCID: 0000-0002-5546-9258  
PRESIDENTE



.....  
**Abog. Mariana Berrospi Noria**  
DNI: 22521052  
CODIGO ORCID: 0000-0003-2185-5529  
SECRETARIA



.....  
**Mtro. Juan Luis Guevara Zevallos**  
DNI: 43299897  
CODIGO ORCID: 0000-001-5521-7053  
VOCAL



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
<http://www.udh.edu.pe>

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**

## **CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD**

Yo, Arturo Jesús Saldaña Torpoco, asesor del P.A. de Derecho y Ciencias Políticas y designado mediante documento: Resolución N° 1626-2022-DFD-UDH de fecha Huánuco, 15 de setiembre del 2022 del Bachiller, **PORTUGAL ROBERTO FANO MALPARTIDA**, de la investigación titulada ***“POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGO LABORAL DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE AMARILIS, 2022”***.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del **9%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 20 de diciembre de 2023.

Atentamente.

---

Mtro. Arturo Jesús Saldaña Torpoco  
DNI N° 10606057  
Código Orcid N° 0000-0003-2465-284X

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2465-284X>

# Informe de tesis final

## INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1

[repositorio.udh.edu.pe](https://repositorio.udh.edu.pe)

Fuente de Internet

2%

2

[hdl.handle.net](https://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

2%

3

[gruposoc.es](https://gruposoc.es)

Fuente de Internet

2%

4

[repositorio.ucv.edu.pe](https://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

5

[docslide.us](https://docslide.us)

Fuente de Internet

1%

6

[eprints.ucm.es](https://eprints.ucm.es)

Fuente de Internet

1%

7

[elperuano.pe](https://elperuano.pe)

Fuente de Internet

1%



Apellidos y Nombres: SALDAÑA TORPOCO ARTURO JESUS

DNI: 10606057

Código Orcid N°: 0000 – 0003 – 2465 – 284X

## **DEDICATORIA**

A la persona más tenaz, obstinada y persistente que conozco: yo.

También a mi abuela, quien desde el cielo es la luz y energía que me da fuerzas para continuar y seguir adelante a pesar de las adversidades.

## **AGRADECIMIENTO**

“Agradecer a los docentes que fueron parte de mi vida universitaria. A todos ellos gracias por transmitirme los conocimientos necesarios en el campo del Derecho y Ciencias Políticas, enseñanza que hoy me permiten estar aquí. Sin ustedes los preceptos serían solo unas palabras más sin sentido alguno, pues las palabras, palabras son y se las lleva el viento, pero lo que ustedes marcaron en mí, como algo concreto permanecerá siempre ahí”.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN .....	IX
ABSTRACT .....	X
INTRODUCCIÓN.....	XI
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	16
1.3. OBJETIVO GENERAL .....	16
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	19
CAPÍTULO II.....	20
MARCO TEÓRICO .....	20
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	20
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES .....	22
2.2. BASES TEÓRICAS.....	22
2.2.1. POLÍTICA .....	22
2.2.2. POLÍTICA PÚBLICA .....	23
2.2.3. SALUD.....	24
2.2.4. POLÍTICA DE SALUD.....	26
2.2.5. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN .....	27

2.2.6.	LEY DE REFORMA MAGISTERIAL .....	28
2.2.7.	RIESGO LABORAL .....	29
2.2.8.	RIESGO LABORAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN .....	31
2.2.9.	PROTECCIÓN LABORAL .....	33
2.2.10.	POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL.....	33
2.2.11.	POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL.....	35
2.2.12.	POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL.....	36
2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	38
2.4.	HIPÓTESIS.....	41
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL.....	41
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	41
2.5.	VARIABLES .....	42
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE .....	42
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	42
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	42
CAPÍTULO III.....		44
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		44
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	44
3.1.1.	ENFOQUE .....	44
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL.....	44
3.1.3.	DISEÑO .....	44
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	45
3.2.1.	POBLACIÓN.....	45
3.2.2.	MUESTRA .....	45
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	46
3.3.1.	TÉCNICA.....	46
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	46
CAPÍTULO IV.....		47
RESULTADOS.....		47
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS .....	47
CAPÍTULO V.....		71
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		71

5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	71
CONCLUSIONES .....	75
RECOMENDACIONES.....	77
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	79
ANEXOS .....	82

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cantidad de riesgos físico y psicológicos a los que se enfrentan los docentes .....	32
Tabla 2 Operacionalización de variables .....	42
Tabla 3 Población de estudio conformado por 935 docentes de aula de las instituciones educativas de Educación Básica Regular Públicas del distrito de Amarilis-2022 .....	45
Tabla 4 Muestra de estudio conformado por 190 docentes de aula de las instituciones educativas de Educación Básica Regular Públicas del distrito de Amarilis-2022 .....	45
Tabla 5 Evaluación y gestión de riesgos en la Institución Educativa Marcos Durán Martel .....	47
Tabla 6 Salud física y ergonomía en la Institución Educativa Marcos Durán Martel .....	50
Tabla 7 Salud mental y bienestar en la Institución Educativa Marcos Durán Martel .....	52
Tabla 8 Evaluación y gestión de riesgos en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui “El amauta” .....	55
Tabla 9 Salud física y ergonomía en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui “El amauta” .....	58
Tabla 10 Salud mental y bienestar en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui “El amauta” .....	60
Tabla 11 Evaluación y gestión de riesgos en la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún .....	63
Tabla 12 Salud física y ergonomía en la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún .....	66
Tabla 13 Salud mental y bienestar en la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún .....	68

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Evaluación y gestión de riesgos .....	47
Figura 2 Evaluación y gestión de riesgos .....	47
Figura 3 Evaluación y gestión de riesgos .....	48
Figura 4 Salud física y ergonomía .....	50
Figura 5 Salud física y ergonomía .....	50
Figura 6 Salud mental y bienestar .....	52
Figura 7 Salud mental y bienestar .....	52
Figura 8 Salud mental y bienestar .....	53
Figura 9 Evaluación y gestión de riesgos .....	55
Figura 10 Evaluación y gestión de riesgos .....	55
Figura 11 Evaluación y gestión de riesgos .....	56
Figura 12 Salud física y ergonomía .....	58
Figura 13 Salud física y ergonomía .....	58
Figura 14 Salud mental y bienestar .....	60
Figura 15 Salud mental y bienestar .....	60
Figura 16 Salud mental y bienestar .....	61
Figura 17 Evaluación y gestión de riesgos .....	63
Figura 18 Evaluación y gestión de riesgos .....	63
Figura 19 Evaluación y gestión de riesgos .....	64
Figura 20 Salud física y ergonomía .....	66
Figura 21 Salud física y ergonomía .....	66
Figura 22 Salud mental y bienestar .....	68
Figura 23 Salud mental y bienestar .....	68
Figura 24 Salud mental y bienestar .....	69

## RESUMEN

La presente investigación trata sobre el estudio de la política de salud ocupacional y prevención de riesgo laboral de docentes en Instituciones Educativas, en el Distrito de Amarilis durante el 2022 **Objetivo:** Determinar si es efectiva la política de salud ocupacional para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022 **Metodología:** Enfoque, cuantitativo; nivel, descriptivo; tipo, aplicada; diseño no experimental y de corte transversal; la población estuvo conformada por docentes; la muestra, estuvo conformada por 190 docentes de diferentes instituciones educativas. **Resultados:** esta investigación destaca la necesidad de mejorar la gestión de riesgos, la salud física y ergonomía, así como la salud mental y el bienestar en el entorno laboral de los docentes en Amarilis. Estas mejoras son fundamentales para garantizar la seguridad y el bienestar de los docentes y cumplir con las obligaciones legales y éticas relacionadas con la prevención de riesgos laborales. **Conclusiones:** la gestión de riesgos en estas instituciones necesita mejoras sustanciales. La falta de registros de evaluaciones de riesgo y acciones de mitigación implementadas resalta la necesidad de establecer procedimientos sólidos para identificar y gestionar riesgos laborales. Se recomienda la creación de registros formales y capacitación adecuada del personal encargado, así como la extensión de los alcances de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Palabras clave:** política de salud ocupacional, prevención de riesgo laboral, evaluación de riesgos, gestión de riesgos, prevención de riesgos.

## ABSTRACT

The present research focuses on the study of occupational health policy and the prevention of occupational hazards for teachers in Educational Institutions in the District of Amarilis during 2022. Objective: To determine the effectiveness of occupational health policy in preventing occupational hazards for teachers in educational institutions in the District of Amarilis, 2022. Methodology: Approach: Quantitative; Level: Descriptive; Type: Applied; Design: Non-experimental and cross-sectional; The population consisted of teachers; The sample consisted of 190 teachers from different educational institutions. Results: This research highlights the need to improve risk management, physical health, ergonomics, as well as mental health and well-being in the teachers' workplace in Amarilis. These improvements are crucial to ensure the safety and well-being of teachers and to comply with legal and ethical obligations related to the prevention of occupational hazards. Conclusions: Risk management in these institutions requires substantial improvements. The lack of records of risk assessments and implemented mitigation actions underscores the need to establish robust procedures for identifying and managing occupational hazards. The creation of formal records and appropriate training of responsible personnel is recommended.

**Keywords:** occupational health policy, occupational risk prevention, risk assessment, risk management, risk prevention.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada “Política de salud ocupacional y prevención de riesgo laboral de docentes en Instituciones Educativas, Distrito de Amarilis, 2022”. El estudio se centra en la importancia de la política de salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales para los docentes en Instituciones Educativas, especialmente en el Distrito de Amarilis durante el año 2022. La política de salud ocupacional se basa en el principio fundamental de que todos los trabajadores tienen derecho a un entorno laboral seguro y saludable, libre de riesgos que puedan afectar su bienestar físico o mental.

Las políticas de salud ocupacional en la Región Huánuco y en todo nivel territorial, desde provincias hasta centros poblados, abordan una amplia gama de áreas, incluyendo la identificación y evaluación de riesgos laborales, la promoción de entornos laborales saludables, la formación en seguridad y salud, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la promoción de una cultura de prevención. Estas políticas no se centran exclusivamente en la protección de los trabajadores, sino que se extienden a los docentes a lo largo de su vida laboral, desde su contratación hasta su jubilación. Se destaca que los docentes enfrentan condiciones laborales que pueden poner en riesgo su salud física y mental. La falta de mobiliario y equipos adecuados agrava estos riesgos, y el estrés laboral derivado de las expectativas educativas y la carga de trabajo excesiva puede tener un impacto negativo en su bienestar. Además, se señala que existe una falta de capacitación y conciencia sobre la importancia de la salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales, lo que puede aumentar las posibilidades de accidentes o enfermedades laborales.

En resumen, se enfatiza la necesidad de implementar políticas efectivas de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales adaptadas al contexto educativo de Amarilis y la Región Huánuco. Esto requiere la colaboración de las autoridades educativas y del ministerio de salud para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para los docentes, incluyendo la capacitación y la adopción de medidas preventivas. También se subraya la

importancia de la responsabilidad del Estado en la indemnización de los docentes en caso de accidentes laborales o enfermedades ocupacionales.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

La política de salud ocupacional se basa en la premisa fundamental de que todos los trabajadores tienen derecho a un entorno laboral seguro y saludable, libre de riesgos que puedan causar daño a su integridad física o mental. Al promover la salud ocupacional, se busca prevenir accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y mejorar la calidad de vida de los trabajadores con la finalidad de optimizar su labor diaria.

Las políticas de salud ocupacional a nivel de la Región Huánuco en toda las Provincias, Distritos y Centros Poblados abarcan una amplia gama de áreas, como la identificación y evaluación de riesgos laborales, la promoción de entornos de trabajo saludables, la formación y capacitación en seguridad y salud, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la promoción de una cultura de prevención. Además, las políticas de salud ocupacional también se adaptan a los avances tecnológicos y a las nuevas formas de trabajo de la actualidad, como el trabajo a distancia (trabajo remoto) o el uso de tecnologías digitales donde no se enfocan en la protección de los trabajadores exclusivamente en los docentes en todas las etapas de su vida laboral, desde la contratación hasta la jubilación de los docentes.

Los docentes suelen pasar largas horas de pie, realizando actividades que implican movimientos repetitivos, levantamiento de objetos pesados y posturas incómodas, estas condiciones pueden causar lesiones musculoesqueléticas, como dolores de espalda, cuello y hombros, y problemas relacionados con la ergonomía en general por ende la falta de equipos y mobiliario adecuados agrava estos riesgos en los docentes de las Instituciones Educativas del Distrito de Amarilis y porque no decir de la Región Huánuco. Además, los docentes a menudo enfrentan altos niveles de estrés debido a la presión de cumplir con las expectativas educativas, lidiar con comportamientos problemáticos de los estudiantes, la carga de trabajo

excesiva y la falta de reconocimiento y apoyo, estos factores han llevado a problemas de salud mental, como ansiedad, depresión y agotamiento, afectando su bienestar y capacidad para desempeñar su trabajo de manera efectiva.

En las Instituciones Educativas del Distrito de Amarilis, existe una falta de capacitación y conciencia sobre la importancia de la salud ocupacional y la prevención de riesgos laborales sobre todo en los docentes no siempre reciben la formación necesaria para identificar y abordar los riesgos en su entorno laboral, lo que puede llevar a una falta de conocimiento sobre las medidas preventivas y un aumento de las posibilidades de accidentes o enfermedades laborales en su centro de trabajo, caso actual el estrés laboral.

Teniendo en cuenta estos aspectos, resulta evidente la necesidad de implementar políticas de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales efectivas y adaptadas a las particularidades del contexto educativo del Distrito de Amarilis y de la Región Huánuco. Es fundamental que las autoridades educativas de la Dirección Regional de Educación o la Unidad de Gestión Educativa Local gestión con el ministerio de salud de Huánuco para estar cerca de los docentes y los comprometan a garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para los docentes, promoviendo la capacitación, la concientización y la adopción de medidas preventivas ello permitiría proteger la integridad y la salud de los docentes.

Durante mi experiencia como docente he podido observar en las diferentes instituciones educativas donde laboré pude percibir que los docentes durante el proceso de enseñanza aprendizaje sufrieron problemas de salud y no existe una política propuestas por el estado a través de las diferentes instancias a nivel local, regional y nacional para proteger la salud de los docentes, estos profesores sufren riesgo al no llegar a tiempo a un centro de salud quienes murieron hasta ser trasladarlos a un centro de salud más cercano y estos docentes quienes murieron prestando sus servicios profesionales no son indemnizados por el estado. Asimismo, el estrés laboral que provoca el diario trajín en las aulas, genera inestabilidad y problemas de salud mental en ellos. La responsabilidad del estado está en la obligación de

indemnizar o reparar los daños causados por el accidente de los docentes que sufre en ejercicios de sus funciones quienes mueren prestando sus servicios profesionales y el Estado en base al principio de responsabilidad debe reparar por el daño causado ilícitamente teniendo en consideración el principio de buena fe. Donde la ley expresamente señala como obligatorios o lícitos; donde el Estado debe reparar todos los daños ilegítimos que cause a los trabajadores en la docencia.

La responsabilidad patrimonial del empleador por accidente de trabajo en la docencia en el Distrito de Amarilis es un tema altamente discutido; por ejemplo, según Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (2023), hasta el mes de septiembre de 2023 se registraron un total de 15 accidentes de trabajo docente (p. 8) por un lado, se evalúa la responsabilidad en base al elemento de la culpa: si el empleador cumplió o no con sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y proseguir a verificar si dicho cumplimiento derivó en daño a la víctima.

Los accidentes de trabajo o enfermedades ocupacionales se pretende que el empleador debe responder patrimonialmente por el daño ocasionado al trabajador en su centro de trabajo o en la ejecución de sus funciones, este enfoque sería sobre la responsabilidad patrimonial en caso de accidentes de trabajo en su centro laboral, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el docente una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte debe ser indemnizado por el Estado.

En la Constitución Política del Perú, el derecho a la salud, no está tratado sistemáticamente en el artículo segundo donde se enumeran los derechos fundamentales, sino que aparece dentro de los denominados derechos sociales, económicos y culturales, a pesar que el derecho a la salud tiene relación con otros derechos fundamentales como el trabajo pues la falta de ello, puede afectar negativamente a la salud mental; con el derecho a la vida, pues el disfrute de una buena salud, influye en la calidad de vida del sujeto. Pero, aun así, la desatención a la salud preventiva por parte del Estado hacía los docentes, es escasa o nula.

En base a tal problemática, se decidió realizar el presente trabajo de investigación denominado: “Política De Salud Ocupacional Y Prevención De Riesgo Laboral De Docentes En Instituciones Educativas, Distrito De Amarilis, 2022” la cual tuvo como producto la presente tesis. Investigación que se llevó a cabo en profesores (as) de las instituciones educativas del ámbito urbano del distrito de Amarilis. Tomando como muestra a la IE Marcos Durán Martel, José Carlos Mariátegui “El Amauta” y Mariano Dámaso Beraún.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

PG: ¿Cuál es la efectividad de la política de salud ocupacional para la prevención del riesgo laboral de los docentes en las instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

PE<sub>1</sub>: ¿Cuál es la efectividad de las medidas de evaluación y gestión de riesgos para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022?

PE<sub>2</sub>: ¿Cuál es la efectividad de las medidas de salud física y ergonómicas para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022?

PE<sub>3</sub>: ¿Cuál es la efectividad de las medidas para garantizar la salud mental y bienestar para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022?

## **1.3. OBJETIVO GENERAL**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

OG: Determinar cuál es la efectividad de la política de salud ocupacional para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

OE<sub>1</sub>: Identificar cuál es la efectividad de las medidas de evaluación y gestión de riesgos para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022

OE<sub>2</sub>: Identificar cuál es la efectividad de las medidas de salud física y ergonómicas para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022

OE<sub>3</sub>: Identificar cuál es la efectividad de las medidas para garantizar la salud mental y bienestar para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

La salud ocupacional es un campo multidisciplinario que se ocupa de la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en su entorno laboral. En el caso específico de los docentes de educación regular en el Perú, la implementación de programas de salud ocupacional se vuelve crucial para la prevención de riesgos y la protección de su salud. De esta manera se estaría protegiendo en cierta medida, el derecho a la salud a través de la promoción de la adopción de las medidas de salud preventiva.

En primer lugar, los docentes de educación regular enfrentan una serie de riesgos y desafíos en su entorno laboral que pueden tener un impacto negativo en su salud. Estos riesgos incluyen factores ergonómicos, como posturas incorrectas o movimientos repetitivos, que pueden conducir a trastornos musculoesqueléticos y lesiones relacionadas con el trabajo. Además, la exposición a factores ambientales desfavorables, como la mala calidad del aire o la falta de iluminación adecuada, puede afectar la salud respiratoria y ocular de los docentes.

Además, los docentes se enfrentan a riesgos psicosociales significativos en su trabajo diario. El estrés laboral es común en el ámbito educativo, debido

a la alta carga de trabajo, la presión por los resultados académicos y los conflictos en el aula. Este estrés crónico puede tener efectos perjudiciales en la salud mental de los docentes, aumentando el riesgo de desarrollar ansiedad, depresión y agotamiento profesional. La implementación de programas de salud ocupacional en el ámbito educativo puede contribuir a la prevención y mitigación de estos riesgos. Estos programas deben incluir una evaluación exhaustiva de los factores de riesgo presentes en el entorno de trabajo de los docentes, así como la adopción de medidas preventivas adecuadas.

En el ámbito ergonómico, se deben promover prácticas correctas de postura y movilidad, así como la utilización de mobiliario y equipamiento adecuados. La capacitación en ergonomía puede ayudar a los docentes a identificar y corregir las posturas y movimientos incorrectos, reduciendo así el riesgo de lesiones musculoesqueléticas. En relación con los factores ambientales, se deben implementar medidas para garantizar la calidad del aire en las aulas, como la ventilación adecuada y la reducción de la exposición a sustancias tóxicas. Asimismo, es importante asegurar una iluminación adecuada para prevenir problemas oculares y fatiga visual. En cuanto a los riesgos psicosociales, es fundamental fomentar un entorno laboral saludable y apoyar la salud mental de los docentes. Esto implica la promoción de prácticas de gestión del estrés, el fomento de relaciones saludables y el desarrollo de habilidades de afrontamiento. Además, es esencial brindar apoyo psicológico y acceso a servicios de salud mental para los docentes que lo necesiten.

Por ello, la justificación teórica para la implementación de programas de salud ocupacional en docentes de educación regular en el Perú se basa en la necesidad de prevenir y mitigar los riesgos asociados con su entorno laboral. Estos programas contribuyen a proteger la salud física y mental de los docentes, mejorando su bienestar general y su calidad de vida.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

No se presentaron limitaciones significativas en el desarrollo de la investigación, pues fue totalmente viable el desarrollo de la investigación en cuanto a acceso a base de datos.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente estudio fue totalmente viable debido a que contamos con todos los recursos necesarios, pues las condiciones de emergencia sanitaria nacional fueron levantadas, permitiéndose el acceso a material y bibliografía sin ninguna restricción. De este modo, la viabilidad de la investigación estuvo garantizado.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Después de revisar una serie de bibliografías respecto al tema de investigación se pudo encontrar los siguientes antecedentes:

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Criado (2021) en su tesis titulada: “El derecho fundamental a la protección de la salud”, para optar el grado de Doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Cuya conclusión a la que llegó fue: Podemos afirmar que el derecho a la salud se configura como un derecho humano, fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos, que, si bien, no debe entenderse como un derecho a estar sano, sino como una situación que entraña libertades y derechos y que impone tres tipos de obligaciones a los Estados: la obligación de respetar, la obligación de proteger y la obligación de cumplir o realizar, que a su vez, comprende las obligaciones de facilitar, proporcionar y promover.

##### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Soto Enriquez, (2019), en su tesis titulada: “El derecho a la salud y su efectiva protección en el Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo en el año 2015”, para optar el título profesional de abogada de la Universidad Señor de Sipán. El objetivo de su estudio fue realizar un estudio referido al derecho a la salud y su efectiva protección en el hospital Almanzor Aguinaga Asenjo en el año 2015 a fin de desarrollar un Marco referencial conciso que integre los teorías, principios, normas y jurisprudencia relacionados directamente con la problemática mediante un análisis cualitativo a fin de realizar en análisis respectivo, con intención de identificar las causas del problema, de tal manera que tengan base para proponer lineamientos para una mejor interpretación de los alcances del

artículo 9 de la Constitución Política del Perú. La investigación fue según su finalidad: Investigación Aplicada; según su alcance temporal: Transversal; según su carácter: cuantitativa - cualitativa. y según su profundidad: descriptiva - explicativa. Tuvo como población a la comunidad jurídica y muestra a 120 personas (personal de Essalud (10 personas), pacientes de Essalud (40 personas) y abogados especializados en derecho constitucional (70 personas)). Llegó a la conclusión que, el derecho a la salud y su efectiva protección en el hospital Almanzor Aguinaga Asenjo en el año 2015 adolece de un 51% de Empirismos Aplicativos debido a la mala aplicación de la Política Nacional de Salud, debiendo proponerse lineamientos para una mejor interpretación de los alcances del artículo 9 de la Constitución Política del Perú. Esto se desaprueba con un 49% de Logros en los planteamientos teóricos, por lo que, es posible mantener la calidad del servicio y ofrecer a los pacientes un mejor tratamiento de su salud, si es que se pone en práctica lo estipulado en la Constitución Política de Perú respecto la política de salud del Estado.

Chávez (2021) en su tesis de título: “El derecho a la salud pública y la protección social en el Hospital Regional de Pucallpa 2020”, para optar el título de abogado por la Universidad Privada de Pucallpa. El objetivo de estudio planteado fue determinar en qué medida el derecho de la salud se relaciona con la protección social en el Hospital Regional de Pucallpa 2020. El tipo de estudio fue descriptivo con un diseño descriptivo correlacional transeccional. La población estuvo conformada por 120 usuarios que asisten diariamente al Hospital Regional de Pucallpa. Llegó a la conclusión que, existe relación entre el derecho a la salud y la protección social en el Hospital Regional de Pucallpa, con un valor  $r = 0.789$  estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Existe relación significativamente positiva alta.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Lozano (2019) en su tesis titulada: “Nivel de riesgo ocupacional en el personal de enfermería de EsSalud hospital i tingo maría 2018”, para optar el título de Licenciado en enfermería por la Universidad de Huánuco. Tuvo como OBJETIVO: Determinar el nivel de riesgo ocupacional en el personal de enfermería de EsSalud Hospital I Tingo María 2018. El estudio fue de tipo descriptivo observacional, de corte transversal, con n=34 profesionales de enfermería involucrados como muestra de estudio. Se utilizó la encuesta y el instrumento el cuestionario y la lista verificación. Para el análisis se utilizó la estadística descriptiva. Llegó a la conclusión que, el nivel de riesgo biológico ocupacional en el personal de enfermería de EsSalud Hospital I Tingo María 2018 se pudo obtener un nivel de riesgo intolerable con el 52,9%; el riesgo ergonómico ocupacional un nivel de riesgo intolerable 38,2%, en relación al riesgo físico - Ambiente un nivel de riesgo intolerable 52,9%; Condición arquitectónica igualmente en un nivel de riesgo intolerable 38,2%; en riesgo físico ocupacional relacionado al manejo de residuos sólidos, predominio el riesgo intolerable con un 64,7%, en la dimensión psicosocial se halló con mayor porcentaje al nivel de riesgo importante y los riesgos ocupacionales locativos se halló un 55,9% con el nivel de riesgo intolerable.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. POLÍTICA**

Una primera impresión del análisis simple de las cosas nos lleva a pensar que la política es ajena a todos los ciudadanos, y que sólo es privilegio de un pequeño grupo que ejerce acciones de gobierno y poder en una nación. Raciocinio equivocado que muchas veces obscurece la real dimensión de la política en nuestras vidas diaria. Según Zamora Editores (2008, p. 950) señalan que: “política es un arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados. Conjunto de actividades

teóricas y prácticas encaminadas al gobierno del estado en sus múltiples relaciones, ya con los gobernados, ya con los otros estados”.

### **2.2.2. POLÍTICA PÚBLICA**

El término y estudio de la política pública se desarrolló en la década de los 30 del siglo XX, cuando la Universidad de Harvard mediante su Escuela de Graduados de Administración Pública se introdujo en el estudio de las políticas públicas. Conformándose en 1940 un comité interdisciplinario dedicado al desarrollo curricular, acción académica que quedo impreso en el libro “Administración pública y políticas públicas”. A partir de 1974, la Asociación Nacional de Escuelas de Negocios y Administración Pública incluyó dentro de su currículo universitaria la enseñanza de las políticas públicas.

En América latina este campo fue abordado muy recientemente a partir de la década de los 80s, dándose en 1988 el primer curso de Policy pública, organizado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), donde acudieron personalidades de varios países. El objetivo de dicho evento fue incentivar la enseñanza de la política pública en sus respectivos países. De aquel evento se puede apreciar que tres centros han logrado contribuir con el desarrollo de este campo de estudio: el Instituto Latinoamericano de Planificación económica y Social (ILPES), la Universidad Nacional de México y el Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

En necesario plantear una definición precisa sobre qué es la política pública por lo que intentaremos indagar diferentes conceptos a modo de tener una mayor comprensión sobre ello. Podríamos iniciar citando a Ortegón Quiñones (2008) quien hace referencia que “las políticas públicas se enmarcan dentro de la ciencia política y ésta tiene sus raíces en lo que se conoce como “teoría de la decisión””. El mismo autor manifiesta que bajo los fundamentos de la economía del bienestar, la política pública se refiere a la optimización de las decisiones y a la evaluación de todos los costos y beneficios a dichas decisiones. En un

artículo escrito por (Salazar Vargas), éste citando a Salazar (1994), escribe que “las políticas públicas son las sucesivas respuestas del Estado (del “régimen político” o del “gobierno de turno”) frente a situaciones socialmente problemáticas”; en el mismo artículo hace una diferencia entre política y políticas públicas, señalando que la “política” es un concepto amplio, y tiene que ver con el gobierno macro, mientras que las “políticas públicas” son parte de un conjunto de soluciones cuyo fin es el manejo de los asuntos públicos denominados como “situaciones socialmente problemáticas”. Podríamos afirmar en base a lo especificado líneas arriba que, las políticas públicas nacen de determinadas posturas políticas e ideologías de los gobernantes de turno, quienes toman postura determinada frente a los problemas sociales que se suscitan en un momento histórico con la finalidad de buscar la solución al mismo.

Rodríguez Albán (2020) en su tesis para optar el grado de doctor en Gobierno y Política Pública, especifica que, “las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno detecta la existencia de un problema”. Añade a este concepto que, las políticas públicas es producto de una construcción social donde el gobierno, interactúa con múltiples y diversos actores sociales y políticos bajo su rol estatal de orientador de la acción colectiva.

Como definición personal podríamos ensayar que, las políticas públicas son acciones de solución particular, específico de cómo manejar los asuntos públicos, soluciones que nacen de la agenda pública debido a la problemática social presentada en un momento dado de la historia de una nación.

### **2.2.3. SALUD**

Hablar de salud conlleva a una variedad de definiciones según el área de estudio que se trata el tema. En nuestro caso, enfocaremos la salud desde una perspectiva jurídica pues es el motivo de la presente investigación. Pero en términos generales la salud es un estado de

bienestar físico, mental y social, no solamente se cataloga como la ausencia de dolencia o enfermedad, sino también conlleva a una estabilidad emocional psicológica y tranquilidad social. El sistema de salud en el Perú a evolucionado en el tiempo de manera muy dinámica. En el año 1935 en el segundo gobierno de Óscar R. Benavides se crea el Ministerio de Salud y al año siguiente en 1936 el 12 de agosto se emitió la Ley N° 8433, Ley del Seguro Social Obligatorio, liderado por la Caja Nacional de Seguro Social a través de su Consejo Directivo la cual permitió el acceso a la salud a la clase trabajadora del pueblo peruano. En 1980 se crea el Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS) bajo la Ley general núm. 24786, cuyo objetivo era desarrollar acciones de seguridad social de prevención, promoción, desarrollo y bienestar personal y colectivo de los asegurados del sector público. En 1997 bajo el mandato del presidente Alberto Fujimori se crea el Seguro Escolar Gratuito que tenía como objetivo brindar atención integral en salud a los niños entre 3 y 17 años matriculados en las escuelas públicas y se promulga la Ley N° 26842, Ley General de Salud. En el 2002 en el gobierno de Alejandro Toledo se consolida en el Acuerdo Nacional la política de estado N° 13: “Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social” con la finalidad de potenciar la promoción de la salud, la prevención y el control de emergencias transmisibles y crónico degenerativas; prevención y control de enfermedades mentales, ampliación del acceso al agua y saneamiento básico, promover hábitos de vida saludable entre otros; planteándose luego una serie de reformas que fueron consensuadas en el año 2015 en el Acuerdo Nacional donde representantes de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil (gremios empresariales y sindicales) y del Ministerio de Salud (Minsa) - por parte del Ejecutivo, coincidieron en el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la protección de la salud a través del reforzamiento de la Atención Primaria de Salud y el mejoramiento del acceso a medicamentos.

El Tribunal Constitucional en el (Pleno. Sentencia 694/20211) puntualiza que “el derecho a la salud implica que éste se brinde en

condiciones adecuadas de calidad, oportunidad, aceptabilidad y accesibilidad física y económica”. En este sentido, la Ley N° 29783, define a la salud como, “...un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad”.

➤ **Ley General de Salud**

El Artículo 102º.- Las condiciones higiénicas y sanitarias de todo centro de trabajo deben ser uniformes y acordes con la naturaleza de la actividad que se realiza sin distinción de rango o categoría, edad o sexo.

➤ **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La ley N° 29783 (2011, 6 de agosto), Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, plantea en su Artículo 18. Inciso a), como uno de los Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurar un compromiso visible del empleador con la salud y seguridad de los trabajadores, y el inciso i) evaluar los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros; por lo tanto, podemos observar que existe una predisposición por lo menos legislativa, en la proyección de los trabajadores ante el riesgo laboral existente.

#### **2.2.4. POLÍTICA DE SALUD**

El tema de la protección del derecho a la salud por parte de los Estados ha sido desarrollado de manera amplia por tratados internacionales de derechos humanos, las cuales generaron la génesis de las políticas públicas para consolidar y fortalecer tal derecho.

Las políticas públicas son propuestas de solución a problemas públicos, no a problemas individuales, en ese sentido la política de salud se encuentra enmarcada como política de estado estipulada en el Acuerdo Nacional. El artículo 7º de la Constitución Política del Perú reconoce que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del

medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, por lo tanto, la salud es un derecho constitucional y no fundamental, por lo que afirmaríamos que la política de salud generada por nuestra carta magna, es de obligatorio cumplimiento por todas las instituciones públicas relacionadas con el tema pues la Constitución así lo manda.

La Constitución Federal de Brasil (1988, 5 de octubre), en su art. 196º, indica que el derecho a la salud es un fundamentalmente una atención en «Salud curativa» y «Salud preventiva» por lo que la salud es un derecho fundamental de carácter preventivo.

En Argentina la salud es reconocida también como un derecho constitucional igual que el caso peruano.

Asimismo, la misma Carta Magna en su artículo 9º especifica que es el Estado quien determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud; entonces podemos afirmar que al ser el Estado Peruano el responsable de determinar la política nacional de salud, es también responsable de concretarla mediante la buena práctica de la gestión pública brindando el servicio de salud de manera oportuna.

#### **2.2.5. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

El artículo 13º de esta Ley N° 29783 (2011, 6 de agosto), hace mención sobre la calidad de la educación en cuyo último párrafo de manera literal enfatiza en que: corresponde al Estado garantizar los factores de la calidad en las instituciones públicas, es decir, que el Estado peruano es el responsable de velar por las buenas condiciones tanto educativas como laborales dentro de las instituciones educativas públicas. El artículo 65º estructura las instancias de gestión del sistema educativo peruano, de la siguiente manera:

- a. **La Institución Educativa.** Considerada como la primera instancia de gestión del sistema educativo descentralizado orientando de manera directa la gestión institucional y velando por las buenas condiciones para la práctica educativa, organizando, conduciendo y evaluando los procesos de gestión institucional y pedagógica.
- b. **La Unidad de Gestión Educativa Local.** Esta instancia es de ejecución descentralizada del Gobierno Regional que goza de autonomía en el ámbito de su competencia. Y entre uno de sus objetivos esta, contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas. Asimismo, una de sus funciones, especifica esta ley (Ley N° 28044, 2003) en el inciso m) del artículo 74º: “determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y regional”.
- c. **La Dirección Regional de Educación.** Es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.
- d. **El Ministerio de Educación.** Es el órgano del Gobierno Nacional y es quien define, dirige y articula la política educativa en concordancia con la política general del Estado. Define las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector.

#### **2.2.6. LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

La Ley N.º 29944 (2012, 24 de noviembre), Ley de la reforma magisterial promulgada, en el gobierno del presidente Ollanta Humala Tasso, la cual entre el objeto para lo cual fue creado esta, normar las relaciones entre el Estado Peruano y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos, regulando los deberes y derechos de los mismos. En el artículo 5º inciso e), la ley 29944 especifica que uno de los objetivos de la carrera Pública

Magisterial es propiciar mejores condiciones de trabajo para facilitar el buen desempeño del profesor en las instituciones y programas educativos.

En el artículo 41º sobre los derechos de los profesores, en el inciso n), se hace mención que el profesor tiene derecho a trabajar en condiciones laborales que promuevan su bienestar, que garanticen el proceso de enseñanza y aprendizaje en los estudiantes.

### **2.2.7. RIESGO LABORAL**

El trabajo históricamente es la actividad que distingue al ser humano. Desde su existencia hombre y mujeres han estado sometidos a alguna forma de trabajo, la cual implica de manera inevitable, algún tipo de riesgo. El riesgo laboral representa la probabilidad de accidentarse o enfermarse en la misma, como consecuencia de la actividad laboral que realiza o el medio en la que laboralmente se desenvuelve.

Para Rodríguez, (2009):

Los factores de riesgo se presentan durante la interacción del individuo con el medio laboral, razón por la cual, absolutamente ninguna persona que trabaje estará exenta de resultar afectada por ellos. En este medio ambiente de trabajo se mezclan los componentes genéticos, psicológicos, sociales y diferentes circunstancias que pueden afectar la salud y bienestar de los trabajadores (p. 78).

Entonces podemos decir que en todo tipo de trabajo existe algún tipo de riesgo laboral, resultante de la actividad que se realiza o del medio en la cual el individuo se desenvuelve laboralmente que puede causar un daño inmenso a la salud del hombre, tanto física como psicológica mentalmente.

El riesgo laboral contra la salud según Moreno Jiménez, (2011), aparece definido como “las situaciones y conductas que no pueden ser aceptadas por sus nocivas consecuencias para los trabajadores”. (p.3).

Según Díaz Zazo, (2015) existen varios factores de riesgo laboral, clasificándolos por:

- a. Origen de los riesgos. Las cuales pueden ser de diferentes tipos:
  - Riesgos derivados de las condiciones de seguridad de la estructura del centro de trabajo.
  - Riesgos originados por agentes físicos.
  - Riesgos por agentes químicos.
  - Riesgos originados por agentes biológicos.
  - Riesgos derivados de la organización y adaptación al puesto de trabajo.
  - Riesgos de tipo psicológico.
  - Riesgos derivados del factor humano.
- b. Con relación a su gravedad.
  - Determinada por la severidad, importancia o probabilidad del daño que pueda producirse como elementos de valoración del mismo.
- c. Las condiciones de trabajo.
  - Características de los locales de trabajo, equipos, etc.
  - La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo.
  - Todas aquellas características del trabajo, relativas a su organización y ordenación.

Asimismo, puntualiza acerca de los daños derivados del trabajo que entre ellos menciona:

- El accidente de trabajo.
- La enfermedad de trabajo.
- La fatiga profesional.
- El estrés.
- La insatisfacción laboral.

## **2.2.8. RIESGO LABORAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN**

La actividad educativa en nuestro país no está excluida de algún tipo de situación que genere riesgo laboral para aquellos que laboren en este sector. Especialmente los docentes de educación básica regular son quienes, al tener una relación diaria con los agentes educativos, ambiente educativo y condiciones laborales en las instituciones educativas, se encuentran inmersos en el riesgo laboral que se genere.

En el V Congreso Internacional de Educación Encinas 2014, la Derrama Magisterial, 2014) realizó un conversatorio donde trataron la realidad problemática educativa y entre ellos, el tema de los problemas de salud asociados directamente a la profesión docente las cuales afectan su desempeño en el aula.

Los participantes de la mesa redonda coincidieron que existen difíciles y complejas condiciones de salud en los profesores de educación básica regular las cuales afecta su desempeño laboral. Señalaron que las dolencias más comunes que sufren los profesores son:

- Respiratorios.
- Estrés laboral.
- Varices (por permanecer mucho tiempo de pie).
- Dolores musculares.
- Inestabilidad emocional.

Valoraron también que la mayor incidencia de problemas de salud se ocasiona en docentes de zonas rurales, zonas más alejadas, capitales de provincia e en menor cuantía en Lima Metropolitana, debido a las limitaciones de infraestructura que presentan las instituciones educativas del país (falta de mobiliario adecuado, deficiente ventilación, mal estado de los servicios higiénicos, etc.).

Enfatizaron también que el clima laboral institucional es uno de los factores que genera problemas psicológicos en los docentes, así como las condiciones sociales que rodean su labor.

Es necesario afirmar que los profesores se enfrentan cada día a una gran cantidad de riesgos, tanto físicos como psicológicos. De ellos puede derivarse los siguientes:

**Tabla 1**

*Cantidad de riesgos físico y psicológicos a los que se enfrentan los docentes*

<b>RIESGO</b>	<b>FUENTES</b>	<b>DAÑO</b>
Condiciones de seguridad.	Riesgos generales	Caídas al mismo nivel. Caídas a distinto nivel. Caídas de objetos en manipulación. Choques/ golpes contra objetos inmóviles. Sobreesfuerzos. Contactos eléctricos.
	Zonas de talleres	Golpes/cortes con objetos y herramientas. Proyección de fragmentos y partículas. Incendio. Contactos térmicos.
Medio ambiente	Agentes físicos	Iluminación. Ruido. Condiciones termohigrométricas. Vibraciones.
	Agentes químicos	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas. Exposición a agentes químicos por ingestión o inhalación. Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.
	Agentes biológicos	Virus. Bacterias. Varices.
La carga de trabajo	Carga física	Problemas de voz (afonía). Problema de columna. Dolores musculares. Inseguridad laboral.
	Carga mental	Falta de expectativas profesionales. Escases de medios. Estrés.
Factores psicosociales		Síndrome de Burn-out. Mobbing.

*Nota:* Cantidad de riesgos a los que se enfrentan los docentes.

## **2.2.9. PROTECCIÓN LABORAL**

“La protección laboral implica proteger a los trabajadores de la explotación, de los riesgos de enfermedades o accidentes, de ingresos indebidamente bajos o inestables, de horarios de trabajo imprevisibles y de jornadas de trabajo excesivamente largas”. (OIT, 2015, p. 3).

La idea de protección laboral, se utiliza, por lo tanto, para nombrar al mecanismo, recurso o programa que favorece a un trabajador.

## **2.2.10. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL**

La política de salud ocupacional se basa en una serie de fundamentos teóricos que sustentan su importancia y objetivos. Entre las bases teóricas más resaltantes tenemos las siguientes:

### **➤ Enfoque de prevención**

La política de salud ocupacional se basa en el principio de prevención, que implica identificar y abordar los riesgos y peligros laborales antes de que causen lesiones, enfermedades o daños a la salud de los trabajadores. Este enfoque se enfoca en la eliminación o reducción de los riesgos en el lugar de trabajo a través de medidas de control, capacitación y promoción de buenas prácticas laborales.

### **➤ Enfoque biopsicosocial**

La política de salud ocupacional se basa en un enfoque integral y multidimensional de la salud, que reconoce la interacción entre factores biológicos, psicológicos y sociales en el bienestar de los trabajadores. Este enfoque considera no solo los riesgos físicos en el entorno laboral, sino también los factores psicosociales, como el estrés laboral, el apoyo social y la satisfacción laboral.

### **➤ Enfoque de gestión de riesgos**

La política de salud ocupacional se basa en el enfoque de gestión de riesgos, que implica identificar, evaluar y controlar los riesgos

laborales para prevenir accidentes, enfermedades y daños a la salud. Este enfoque se centra en la identificación temprana de riesgos, la evaluación de su magnitud y probabilidad de ocurrencia, y la adopción de medidas de control apropiadas para minimizar o eliminar los riesgos.

➤ **Enfoque de participación activa de los trabajadores**

La política de salud ocupacional se basa en la participación activa de los trabajadores en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales. Se reconoce que los trabajadores tienen un conocimiento y experiencia únicos sobre las condiciones de trabajo y pueden aportar información valiosa para mejorar la salud y seguridad ocupacional. La participación de los trabajadores puede lograrse a través de la formación, la consulta, la creación de comités de seguridad y salud ocupacional y la promoción de una cultura de seguridad en el lugar de trabajo.

➤ **Enfoque de promoción de la salud**

La política de salud ocupacional no se limita solo a la prevención de enfermedades y lesiones, sino que también se centra en la promoción de la salud y el bienestar de los trabajadores. Esto implica fomentar estilos de vida saludables, proporcionar acceso a servicios de salud, promover la actividad física, abordar los factores de estrés laboral y crear entornos de trabajo saludables y seguros.

Estas bases teóricas respaldan la importancia de establecer políticas de salud ocupacional sólidas que promuevan y protejan la salud y el bienestar de los trabajadores. Al adoptar un enfoque holístico e integrador, las políticas de salud ocupacional pueden contribuir a la prevención de enfermedades y lesiones laborales, mejorar las condiciones de trabajo y promover un entorno laboral seguro, saludable y productivo.

## **2.2.11. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL**

A nivel internacional, la política de salud ocupacional se aborda desde diferentes teorías y enfoques que buscan promover y proteger la salud y el bienestar de los trabajadores. Entre las teorías clave que se aplican en la política de salud ocupacional a nivel internacional tenemos las siguientes:

### ➤ **Enfoque de los derechos humanos**

Esta teoría se basa en los principios de los derechos humanos y aboga por el reconocimiento y la protección de los derechos laborales y de salud de los trabajadores. Se fundamenta en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este enfoque promueve la igualdad, la dignidad y la no discriminación en el ámbito laboral, y busca garantizar que los trabajadores tengan condiciones de trabajo seguras y saludables

### ➤ **Enfoque de la economía de la salud**

Esta teoría se centra en la evaluación económica de las intervenciones en salud ocupacional y argumenta que invertir en la prevención de enfermedades y lesiones laborales es beneficioso tanto para los trabajadores como para las empresas y la sociedad en general. Este enfoque se basa en la premisa de que la promoción de la salud y la prevención de riesgos laborales pueden reducir los costos asociados con las enfermedades ocupacionales, los accidentes laborales y las bajas laborales, al tiempo que mejoran la productividad y la calidad de vida de los trabajadores.

### ➤ **Enfoque de la gestión de riesgos**

Este enfoque se basa en la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales para prevenir accidentes, enfermedades y daños a la salud de los trabajadores. Se aplica a través de políticas y programas que incluyen la evaluación de riesgos, la adopción de medidas de

control, la capacitación en seguridad y salud ocupacional, y la supervisión y cumplimiento de normas y regulaciones. Este enfoque se centra en la prevención y mitigación de riesgos laborales para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable.

➤ **Enfoque de la participación de los actores involucrados**

Este enfoque destaca la importancia de la participación activa de los trabajadores, los empleadores, los sindicatos y otras partes interesadas en el desarrollo, implementación y evaluación de políticas y programas de salud ocupacional. Se basa en la idea de que la colaboración y el diálogo entre estos actores son fundamentales para abordar los desafíos de salud y seguridad laboral de manera efectiva. Este enfoque fomenta la participación en la toma de decisiones, la consulta y la negociación colectiva en relación con las condiciones de trabajo y la protección de la salud de los trabajadores.

Estas teorías y enfoques se aplican en la política de salud ocupacional a nivel internacional para promover la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores. A través de la adopción de políticas y regulaciones, la promoción de buenas prácticas laborales y la implementación de programas de prevención, los países buscan garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los trabajadores.

## **2.2.12. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL**

En el Perú, la política de salud ocupacional se aborda a través de diversas normativas y acciones implementadas para promover y proteger la salud de los trabajadores en su entorno laboral. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) es el ente responsable de establecer y regular las políticas en esta materia.

La política de salud ocupacional en el Perú tiene como objetivo principal prevenir y controlar los riesgos laborales, promover ambientes de trabajo seguros y saludables, y proteger la integridad física y mental

de los trabajadores. Para lograrlo, se basa en una serie de principios y enfoques, entre los que se destacan:

➤ **Legislación y regulación**

El marco legal de la salud ocupacional en el Perú se establece principalmente a través del Decreto Supremo N° 009-2005-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta normativa establece los deberes y responsabilidades tanto de los empleadores como de los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional. Además, se promueve la adopción de estándares y normas técnicas para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.

➤ **Evaluación y control de riesgos**

La política de salud ocupacional en el Perú enfatiza la importancia de la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales. Se promueve la realización de evaluaciones de riesgos en los lugares de trabajo para determinar los peligros presentes y adoptar las medidas de control correspondientes.

Asimismo, se exige a los empleadores la implementación de programas de prevención de riesgos laborales y la adopción de medidas de protección colectiva e individual.

➤ **Promoción de la cultura de prevención**

La política de salud ocupacional en el Perú busca promover una cultura de prevención en los lugares de trabajo, tanto entre los empleadores como entre los trabajadores.

Se fomenta la capacitación y sensibilización en temas de seguridad y salud ocupacional, con el objetivo de crear conciencia sobre los riesgos laborales y la importancia de adoptar medidas de prevención. Además, se promueve la participación activa de los trabajadores en la identificación y control de los riesgos laborales.

### ➤ **Vigilancia de la salud**

La política de salud ocupacional en el Perú incluye la vigilancia de la salud de los trabajadores como parte integral de la prevención de riesgos laborales. Se promueve la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos, que permiten detectar tempranamente enfermedades o condiciones de salud relacionadas con el trabajo. Además, se establece la obligación de los empleadores de brindar acceso a servicios de salud ocupacional y de implementar programas de promoción de la salud en el trabajo.

### ➤ **Inspección y cumplimiento**

La política de salud ocupacional en el Perú cuenta con un sistema de inspección y supervisión para verificar el cumplimiento de las normativas en los lugares de trabajo. El MTPE, a través de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), lleva a cabo inspecciones regulares para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional. Se aplican sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimiento de la normativa a los empleadores tanto públicos como privados. Actividad fiscalizadora realizada en cumplimiento de la ley de trabajo y la Constitución.

## **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- **Política de salud ocupacional:** La política de salud ocupacional se refiere al conjunto de principios, estrategias y normativas establecidas por un país, organización o empresa para promover y proteger la salud y el bienestar de los trabajadores en su entorno laboral. Busca prevenir los riesgos laborales, promover condiciones de trabajo seguras y saludables, y garantizar la protección de los derechos laborales y la integridad física y mental de los trabajadores. Para la Ley de Seguridad y Seguridad en el Trabajo, la Salud Ocupacional: lo define como una rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones

de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

- **Enfermedad profesional u ocupacional:** Según el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783 (2011, 6 de agosto), la enfermedad profesional u ocupacional es, “una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo”. Por otro lado, en la Casación Lab. 10398-2017 (2017, 18 de agosto), se ha establecido que, la enfermedad profesional puede definirse como todo aquel estado patológico, crónico o temporal, que afecta la salud física o mental del trabajador, cuyo origen se encuentra en la naturaleza de las labores realizadas por él o el medio donde desempeña dichas labores.
- **Riesgo:** La Ley N° 29783 define el riesgo como la “probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente”. La misma ley, define al **peligro** como: “Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente”.
- **Riesgos laborales:** Los riesgos laborales son los peligros o condiciones presentes en el entorno de trabajo que pueden causar daños a la salud o la seguridad de los trabajadores. Pueden incluir factores físicos (ruido, vibraciones, temperaturas extremas), químicos (sustancias tóxicas, gases), biológicos (exposición a microorganismos), ergonómicos (cargas físicas, posturas inadecuadas) y psicosociales (estrés laboral, acoso). La política de salud ocupacional busca identificar, evaluar y controlar estos riesgos para prevenir enfermedades, accidentes y lesiones laborales. Asimismo, riesgo laboral contra la salud según (Moreno Jiménez, 2011), aparece definido como “las situaciones y conductas que no pueden ser aceptadas por sus nocivas consecuencias para los trabajadores”
- **Prevención de riesgos laborales:** La prevención de riesgos laborales se refiere a las medidas y acciones adoptadas para evitar o reducir la probabilidad de que ocurran accidentes laborales, enfermedades

ocupacionales o daños a la salud de los trabajadores. Incluye la identificación y evaluación de riesgos, la adopción de medidas de control (eliminación, sustitución, protección), la capacitación de los trabajadores en seguridad y salud ocupacional, y la promoción de una cultura de prevención en el entorno laboral.

- **Ambiente de trabajo seguro y saludable:** Un ambiente de trabajo seguro y saludable se refiere a las condiciones laborales que protegen la integridad física y mental de los trabajadores. Incluye la ausencia de riesgos o la adopción de medidas para controlar los riesgos presentes en el entorno laboral, como la implementación de medidas de seguridad, la eliminación de sustancias tóxicas, el diseño ergonómico de los puestos de trabajo y la promoción de buenas prácticas de trabajo. Un ambiente de trabajo seguro y saludable es fundamental para garantizar el bienestar de los trabajadores y prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
- **Participación de los trabajadores:** La participación de los trabajadores se refiere a la inclusión activa de los trabajadores en la toma de decisiones y la implementación de políticas y programas de salud ocupacional. Implica la consulta, la información y la colaboración entre empleadores y trabajadores en asuntos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. La participación de los trabajadores es fundamental para identificar riesgos, promover la adhesión a medidas de prevención, y mejorar la efectividad y la calidad de las políticas y acciones en salud ocupacional.
- **Documento.** Según (DÍAZ S., 2009), “Documento es todo objeto p elemento material que contiene información procesada sobre hechos, sucesos, acontecimientos naturales o sociales que se han dado en el pasado, y que poseen referencias valiosas (datos, cifras, índices, indicadores, etc.) para un trabajo de investigación”.
- **Política nacional.** El D.S. N.º 029-2018-PCM hace referencia que las Políticas Nacionales: “constituyen decisiones de política a través de las

cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial multisectorial en un periodo de tiempo”.

- **Política de salud.** “Son Intervenciones específicas necesarias para hacer frente a los problemas sanitarios prioritarios mediante actividades transversales de prevención y promoción de la salud”. (MINSA, 2008).
- **Diseño de política pública.** Es el análisis orientado a definir la acción pública más efectiva para que el gobierno atienda un problema público específico **Norma vigente.** Para la siguiente investigación definiremos a la norma como la regla o conducta cuyo fin es el cumplimiento de un principio legal según se estipula en (Cabanellas de Torres, 2011).
- **Conducción de política pública.** Es el acto de conducir, manejar una política pública establecida por ley.

## 2.4. HIPÓTESIS

### 2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

HG. Si es efectiva la política de salud ocupacional para la prevención del riesgo laboral de los docentes entonces se evitaría accidentes, problemas de salud y muertes de estos, en las instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022.

### 2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HE<sub>1</sub>. Si son efectivas las medidas de evaluación y gestión de riesgos para la prevención del riesgo laboral de docentes, entonces se evitaría consecuencias de accidentes de los mismos en las instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022

HE<sub>2</sub>. Si son efectivas las medidas de salud física y ergonómicas para la prevención del riesgo laboral de docentes entonces se evitaría demandar una indemnización al estado por su responsabilidad en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis

HE<sub>3</sub>. Si son efectivas las medidas para garantizar la salud mental y bienestar para la prevención del riesgo laboral de docentes entonces se aseguraría la tranquilidad de estos en las instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022

## 2.5. VARIABLES

### 2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

#### Política de salud ocupacional

Son Intervenciones específicas necesarias para hacer frente a los problemas sanitarios prioritarios mediante actividades transversales de prevención y promoción de la salud.

### 2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

#### Prevención del Riesgo laboral.

se refiere a todas las medidas y acciones adoptadas para identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en el entorno laboral de los trabajadores del sector educación.

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 2

*Operacionalización de variables*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>	Evaluación y gestión de riesgos	
Política de salud ocupacional	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	
<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	Se refiere a la identificación, evaluación y gestión de los riesgos laborales presentes en las instituciones educativas. Esto implica realizar evaluaciones de riesgos para determinar los peligros potenciales en el entorno laboral de los docentes, implementar medidas preventivas adecuadas y establecer planes de emergencia en caso de situaciones de riesgo.	Evaluaciones de riesgo realizadas en las instituciones educativas Acciones de mitigación implementadas Existencia de plan de emergencia actualizado
La política de salud ocupacional se refiere a un conjunto de principios, normas, regulaciones y acciones implementadas por un país, una organización o una institución con el objetivo de proteger y promover la salud, el bienestar y la seguridad de los trabajadores en sus		

<p>lugares de trabajo. Esta política tiene como objetivo prevenir los riesgos laborales, promover un entorno laboral seguro y saludable, y asegurar que los trabajadores estén protegidos de enfermedades, lesiones y otros problemas de salud relacionados con su ocupación.</p>	<p>Salud física y ergonomía:  <b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>          Esta dimensión se centra en garantizar condiciones de trabajo físicamente saludables y ergonómicas para los docentes. Incluye proporcionar mobiliario y equipos ergonómicos, asegurar espacios de trabajo adecuados, prevenir lesiones musculoesqueléticas relacionadas con la postura y los movimientos repetitivos, y promover pausas activas y ejercicios de estiramiento.</p>	<p>Porcentaje de docentes que cuentan con mobiliario ergonómico adecuado en sus espacios de trabajo          Número de lesiones musculoesqueléticas reportadas por los docentes y acciones tomadas</p>
<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>          Prevención de riesgo laboral  <b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>          La prevención de riesgos laborales de docentes de educación se refiere a todas las medidas y acciones adoptadas para identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en el entorno laboral de los docentes, con el fin de prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con su trabajo.</p>	<p>Salud mental y bienestar  <b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>          Se refiere al cuidado de la salud mental y el bienestar emocional de los docentes. Esto implica abordar los factores de estrés laboral, promover un ambiente de trabajo positivo, brindar apoyo psicológico y emocional, y fomentar prácticas de autocuidado y manejo del estrés.</p>	<p>Existencia de políticas y programas de promoción de la salud mental          Participación de docentes en actividades de bienestar y autocuidado          Número de casos de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes</p>
	<p>Prevención del riesgo</p>	<p>Registro de accidentes          Registro de aplicación de medidas</p>

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según Sánchez Carlessi & Reyes Meza (1998), el tipo de investigación del presente proyecto fue sustantivo, ya que estuvo orientado a describir y explicar la realidad, buscando nuevos principios y leyes generales que permitieran organizar una teoría científica. (p.14).

##### 3.1.1. ENFOQUE

El presente proyecto de investigación estuvo bajo el enfoque cuantitativo.

##### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

La investigación proyectada fue de nivel descriptivo-explicativo, ya que buscó describir la realidad y explicar las posibles causas que incidieron en el fenómeno de estudio.

##### 3.1.3. DISEÑO

Para el presente trabajo de investigación, se aplicó un tipo de diseño no experimental, ya que no se modificaron deliberadamente las variables de estudio. Se utilizó el diseño transeccional o transversal, que permitió estudiar hechos y fenómenos de la realidad en un momento específico. El esquema del presente diseño fue el siguiente:



## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

La población universal de estudio estuvo conformada por todos los docentes de aula de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular urbanas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria en el distrito de Amarilis, Huánuco, en el año 2022.

**Tabla 3**

*Población de estudio conformado por 935 docentes de aula de las instituciones educativas de Educación Básica Regular Públicas del distrito de Amarilis-2022*

TIPO DE IE	NIVEL EDUCATIVO	SEXO		TOTAL
		VARONES	MUJERES	
Unidocente	Inicial	1	43	44
	Primaria	2	1	3
	Inicial	1	86	87
Multigrado	Primaria	26	59	85
	Secundaria	12	15	27
Polidocente completo	Inicial	36	4	40
	Primaria	102	242	344
	Secundaria	129	176	305
<b>TOTAL</b>		<b>309</b>	<b>626</b>	<b>935</b>

*Nota:* La tabla muestra datos de la Oficina de Estadística UGEL-Hco 2022

### 3.2.2. MUESTRA

La muestra de estudio consistió en 190 docentes de aula de cuatro instituciones educativas urbanas representativas del distrito de Amarilis: IE Marcos Durán Martel, IE José Carlos Mariátegui "El amauta," y la IE Mariano Dámaso Beraún.

**Tabla 4**

*Muestra de estudio conformado por 190 docentes de aula de las instituciones educativas de Educación Básica Regular Públicas del distrito de Amarilis-2022*

IE	NIVEL EDUCATIVO	SEXO		TOTAL
		VARONES	MUJERES	
Marcos Duran Martel	Primaria	8	17	25
	Secundaria	13	18	31
José Carlos Mariátegui "El amauta"	Primaria	3	11	14
	Secundaria	20	35	55
	Primaria	14	32	46

Mariano				
Dámaso	Secundaria	9	10	19
Beraún				
<b>TOTAL</b>		<b>67</b>	<b>123</b>	<b>190</b>

*Nota:* La tabla muestra datos de la Oficina de Estadística UGEL-Hco 2022

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TÉCNICA**

En el presente trabajo de investigación, se utilizó la técnica de la encuesta para recoger información relevante de la variable dependiente. El instrumento utilizado fue la escala de Likert, que contenía ítems relacionados con el riesgo laboral docente. También se empleó la técnica de análisis documental (análisis de contenido) para obtener información de la variable independiente a partir de documentos legales y jurisprudencia. La lista de cotejo se utilizó como instrumento para un análisis detallado.

#### **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Para procesar los datos obtenidos, se utilizó el software SPSS para Windows. Los resultados se presentaron en tablas y gráficos para asegurar su fiabilidad, claridad y correcta interpretación.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 5

*Evaluación y gestión de riesgos en la Institución Educativa Marcos Durán Martel*

N°	Dimensión: Evaluación y gestión de riesgos	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Se cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo en la institución educativa?	9	16,1	47	83,9
2	¿Se cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la evaluación y gestión de riesgos en la institución educativa?	5	8,9	51	91,1
3	¿Existe un plan de emergencia actualizado en la institución educativa?	00	00	56	100

Figura 1

*Evaluación y gestión de riesgos*

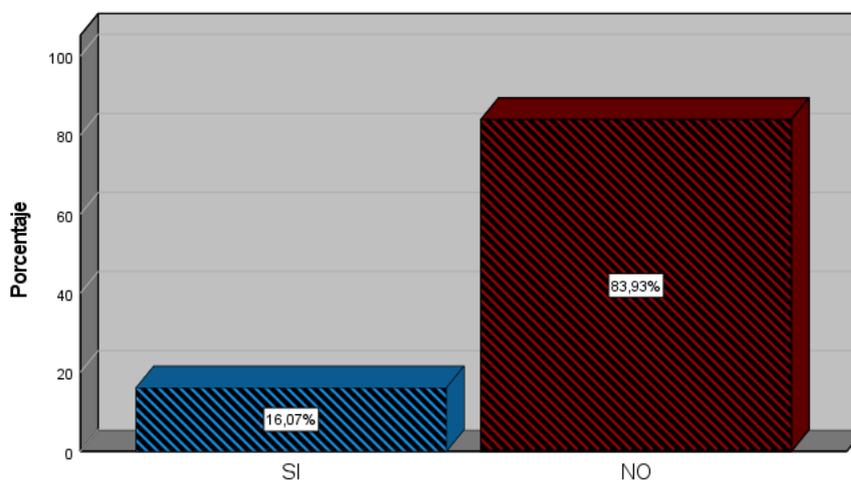
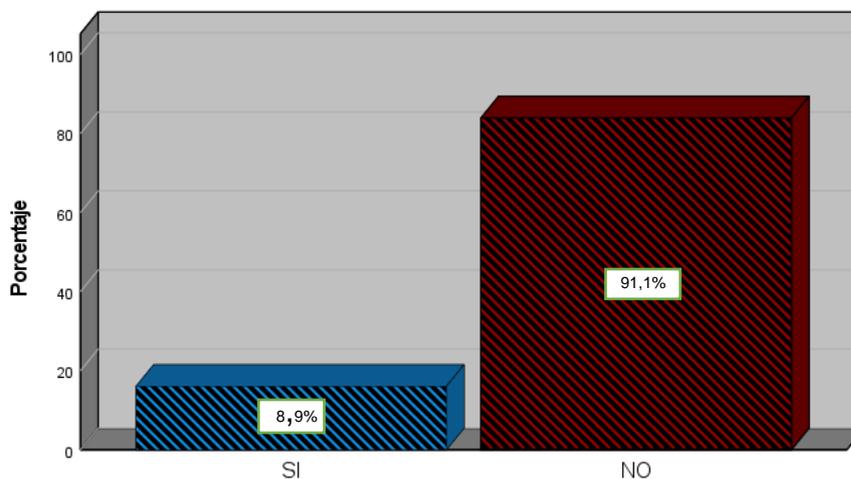


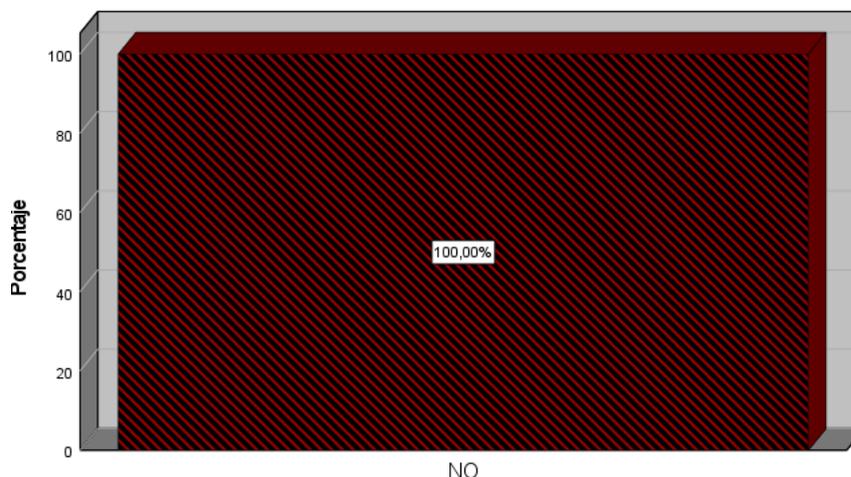
Figura 2

*Evaluación y gestión de riesgos*



**Figura 3**

*Evaluación y gestión de riesgos*



### **Interpretación**

Los datos proporcionados son respuestas de docentes de la Institución Educativa Marcos Duran Martel a un cuestionario relacionado con la dimensión de Evaluación y Gestión de Riesgos. Aquí está una interpretación de los datos:

¿Se cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo en la institución educativa? Sí: 9 docentes (16.1%) No: 47 docentes (83.9%) La mayoría de los docentes (83.9%) indican que la institución educativa no cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo, lo que podría indicar una falta de seguimiento y documentación formal de los riesgos en la institución.

¿Se cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la evaluación y gestión de riesgos en la institución educativa? Sí: 5 docentes (8.9%) No: 51 docentes (91.1%) La gran mayoría de los docentes (91.1%) afirma que la institución no cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la evaluación y gestión de riesgos. Esto sugiere que puede haber una falta de seguimiento y medición de las acciones destinadas a reducir o prevenir riesgos en la institución.

¿Existe un plan de emergencia actualizado en la institución educativa? Sí: 0 docentes (0%) No: 56 docentes (100%) Ningún docente indica que la

institución educativa tenga un plan de emergencia actualizado. Esto es preocupante ya que la falta de un plan de emergencia actualizado podría poner en riesgo la seguridad de la comunidad educativa en caso de situaciones de emergencia.

Los datos sugieren que la institución educativa Marcos Duran Martel no podría enfrentar desafíos en cuanto a la evaluación y gestión de riesgos, ya que no cuenta con registros de evaluaciones de riesgo ni de acciones de mitigación implementadas, y no tiene un plan de emergencia actualizado. Esto podría indicar la necesidad de tomar medidas para mejorar la seguridad y la preparación para situaciones de riesgo en la institución.

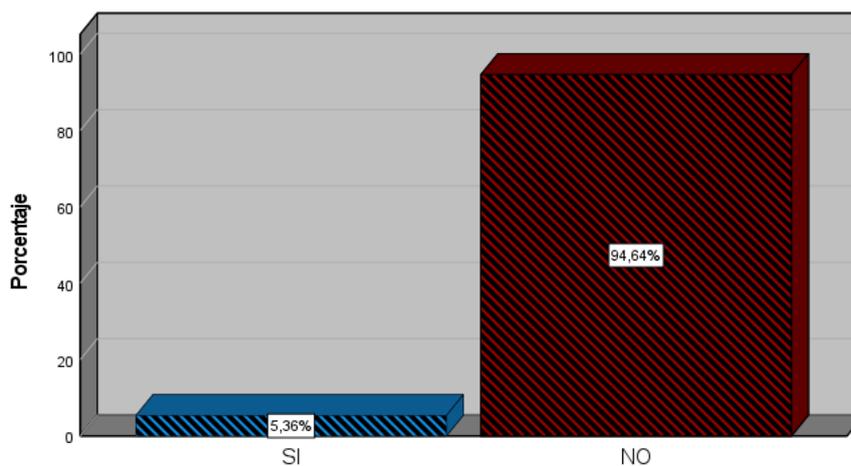
**Tabla 6**

*Salud física y ergonomía en la Institución Educativa Marcos Durán Martel*

N°	Dimensión: Salud física y ergonomía	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Existe un registro de porcentaje de docentes que cuenta con mobiliario ergonómico adecuado para espacios de trabajo?	3	5,4	53	94,6
2	¿Existe un registro del número de lesiones musculoesqueléticas que son reportadas por docentes y acciones tomadas por la institución?	6	10,7	50	89,3

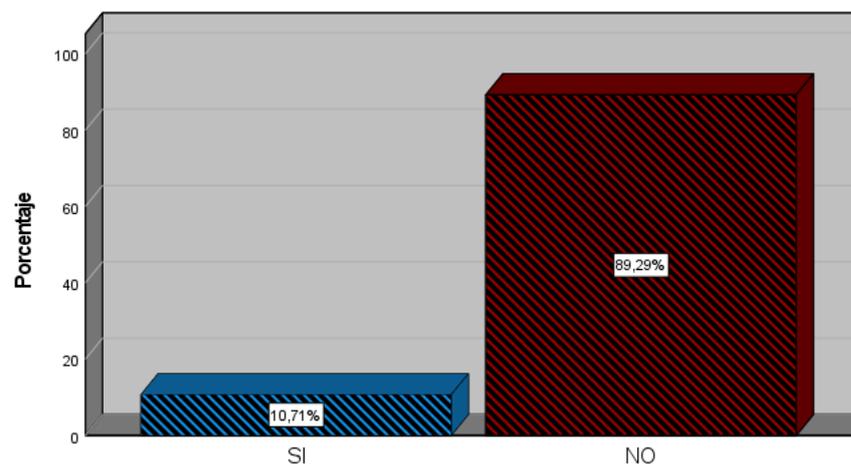
**Figura 4**

*Salud física y ergonomía*



**Figura 5**

*Salud física y ergonomía*



### **Interpretación**

¿Existe un registro de porcentaje de docentes que cuenta con mobiliario ergonómico adecuado para espacios de trabajo? Sí: 3 docentes (5.4%) No: 53 docentes (94.6%) La gran mayoría de los docentes (94.6%) indica que la institución no cuenta con un registro de porcentaje de docentes que cuentan

con mobiliario ergonómico adecuado. Esto sugiere que la ergonomía en los espacios de trabajo podría no estar siendo considerada de manera adecuada, lo que podría impactar en la salud física de los docentes.

¿Existe un registro del número de lesiones musculoesqueléticas que son reportadas por docentes y acciones tomadas por la institución? Sí: 6 docentes (10.7%) No: 50 docentes (89.3%) Una minoría de docentes (10.7%) menciona que la institución cuenta con un registro de lesiones musculoesqueléticas reportadas por docentes y las acciones tomadas. Sin embargo, la mayoría (89.3%) indica que no existe tal registro. Esto podría indicar una falta de atención a la salud musculoesquelética de los docentes y a la prevención de lesiones relacionadas con el trabajo.

Los datos sugieren que la Institución Educativa Marcos Duran Martel no podría enfrentar desafíos en lo que respecta a la salud física y la ergonomía de sus docentes. La falta de registros de mobiliario ergonómico y lesiones musculoesqueléticas reportadas podría indicar la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y la atención a la salud física de los docentes.

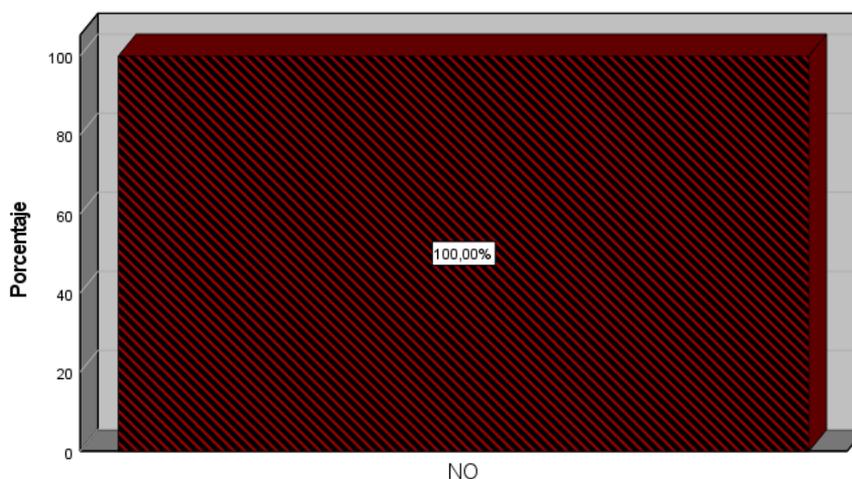
**Tabla 7**

*Salud mental y bienestar en la Institución Educativa Marcos Durán Martel*

N°	Dimensión: Salud mental y bienestar	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Existe políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes en la institución educativa?	00	00	56	100
2	¿Existe un registro de participación de los docentes en actividades de bienestar y autocuidado en la institución?	4	7,1	52	92,9
3	¿Existe el registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes de la institución educativa?	1	1,8	55	98,2

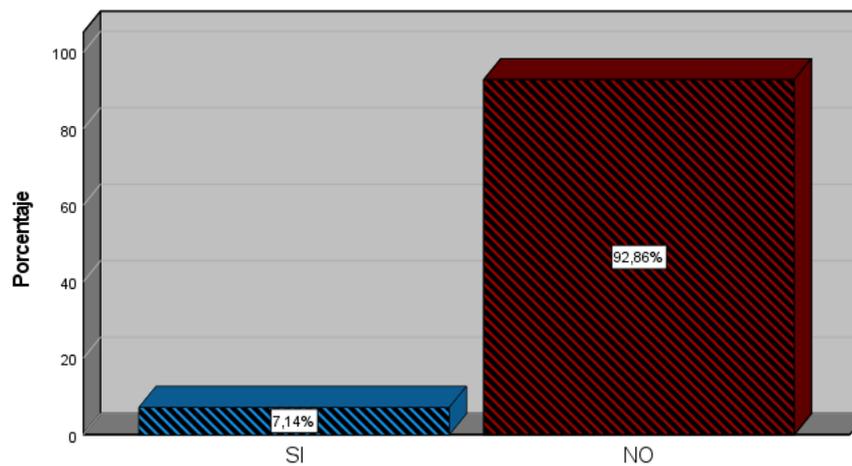
**Figura 6**

*Salud mental y bienestar*



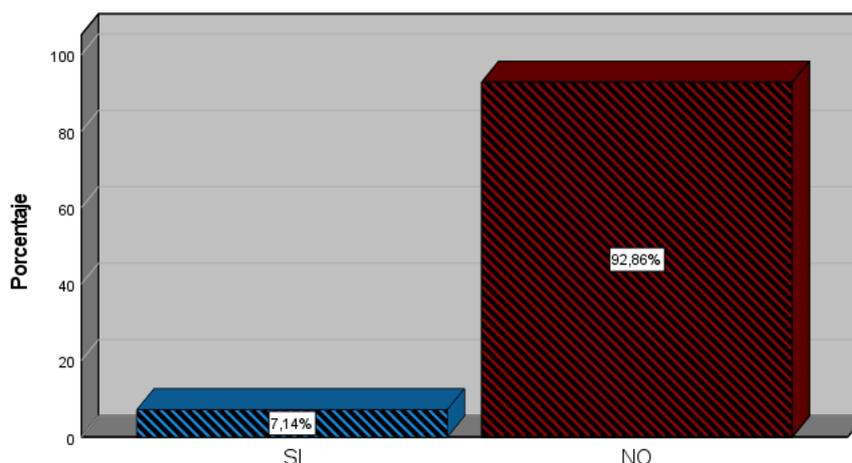
**Figura 7**

*Salud mental y bienestar*



**Figura 8**

*Salud mental y bienestar*



### **Interpretación**

¿Existe políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes en la institución educativa? Sí: 0 docentes (0%) No: 56 docentes (100%) Ningún docente indica que la institución educativa tenga políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes. Esto sugiere que la institución podría no estar enfocando adecuadamente en la salud mental y el bienestar de sus docentes.

¿Existe un registro de participación de los docentes en actividades de bienestar y autocuidado en la institución? Sí: 4 docentes (7.1%) No: 52 docentes (92.9%) Solo un pequeño porcentaje de docentes (7.1%) menciona que existe un registro de su participación en actividades de bienestar y autocuidado en la institución. La mayoría (92.9%) indica que no existe tal registro. Esto podría indicar que la institución no está siguiendo de cerca las actividades de bienestar de sus docentes.

¿Existe el registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes de la institución educativa? Sí: 1 docente (1.8%) No: 55 docentes (98.2%) Solo un pequeño número de docentes (1.8%) menciona que existe un registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes. La gran mayoría (98.2%) indica que no existe tal registro. Esto podría indicar que la institución no está prestando suficiente atención al estrés laboral y al agotamiento de sus docentes.

Los datos sugieren que la Institución Educativa Marcos Duran Martel enfrenta desafíos significativos en lo que respecta a la salud mental y el bienestar de sus docentes. La falta de políticas o programas de promoción de la salud mental, así como la ausencia de registros de participación en actividades de bienestar y de estrés laboral reportado, pueden indicar la necesidad de mejorar el enfoque en el bienestar y la salud mental de los docentes.

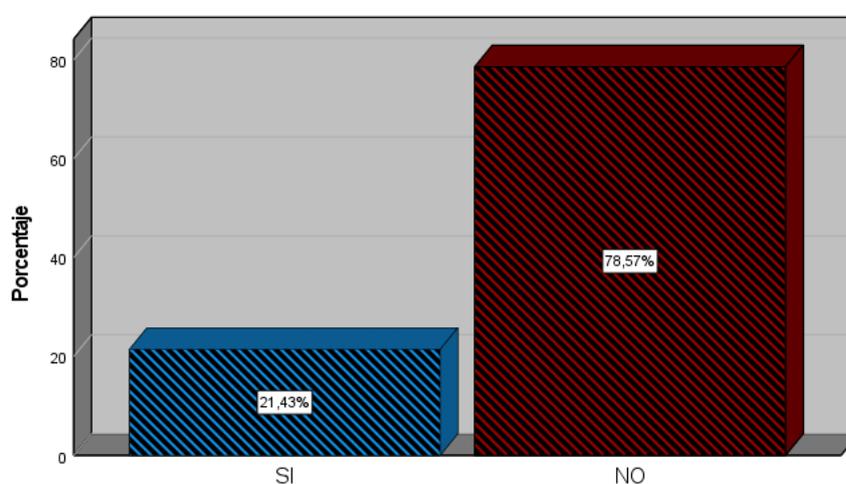
**Tabla 8**

*Evaluación y gestión de riesgos en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui "El amauta"*

N°	Dimensión: Evaluación y gestión de riesgos	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Se cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo en la institución educativa?	12	21,4	44	78,6
2	¿Se cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la evaluación y gestión de riesgos en la institución educativa?	9	16,1	47	83,9
3	¿Existe un plan de emergencia actualizado en la institución educativa?	2	3,6	54	96,4

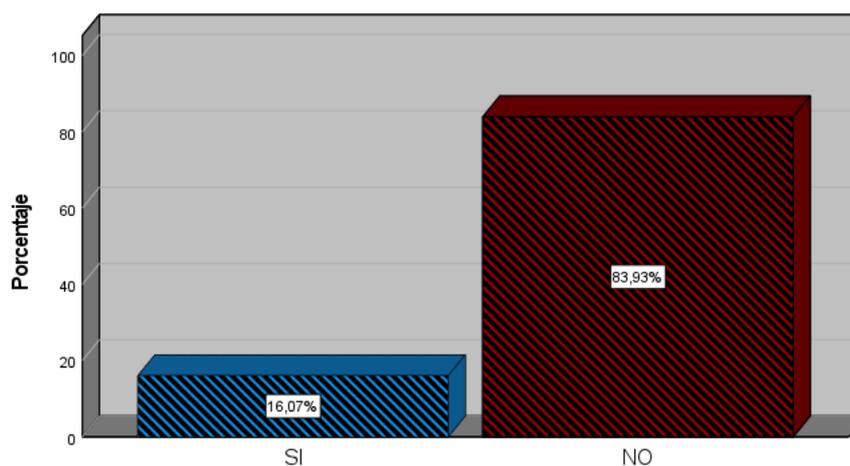
**Figura 9**

*Evaluación y gestión de riesgos*



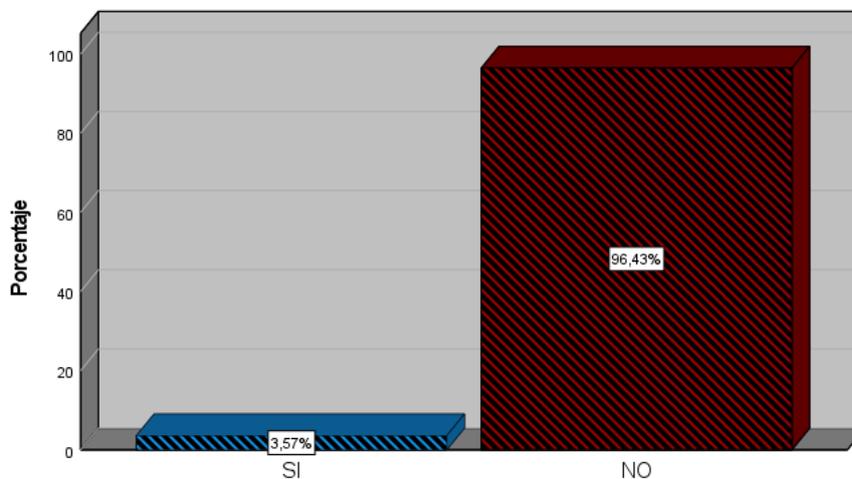
**Figura 10**

*Evaluación y gestión de riesgos*



**Figura 11**

*Evaluación y gestión de riesgos*



### **Interpretación**

Los datos proporcionados son respuestas de docentes de la Institución Educativa José Carlos Mariátegui a un cuestionario relacionado con la dimensión de Evaluación y Gestión de Riesgos. Sobre ello se tiene los siguientes datos:

¿Se cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo en la institución educativa? Sí: 12 docentes (21.4%) No: 44 docentes (78.6%) Un poco más de una quinta parte de los docentes (21.4%) indica que la institución educativa cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo. Sin embargo, la mayoría (78.6%) de los docentes señala que no existe tal registro. Esto podría sugerir que hay cierta conciencia sobre la evaluación de riesgos, pero aún hay margen para mejorar la gestión de riesgos en la institución.

¿Se cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la evaluación y gestión de riesgos en la institución educativa? Sí: 9 docentes (16.1%) No: 47 docentes (83.9%) Un pequeño porcentaje de docentes (16.1%) menciona que la institución cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la gestión de riesgos. Sin embargo, la mayoría (83.9%) indica que no existe tal registro. Esto sugiere que la documentación de las acciones de mitigación podría no estar siendo priorizada en la institución.

¿Existe un plan de emergencia actualizado en la institución educativa?  
Sí: 2 docentes (3.6%) No: 54 docentes (96.4%) Solo un pequeño porcentaje de docentes (3.6%) menciona que la institución cuenta con un plan de emergencia actualizado. La gran mayoría (96.4%) indica que no existe tal plan. Esto es preocupante, ya que la falta de un plan de emergencia actualizado podría poner en riesgo la seguridad de la comunidad educativa en situaciones de emergencia.

Los datos sugieren que la Institución Educativa José Carlos Mariátegui podría enfrentar desafíos en cuanto a la evaluación y gestión de riesgos. Aunque hay cierta conciencia sobre la evaluación de riesgos, la falta de registros de acciones de mitigación y de un plan de emergencia actualizado indica la necesidad de mejorar la gestión de riesgos en la institución para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.

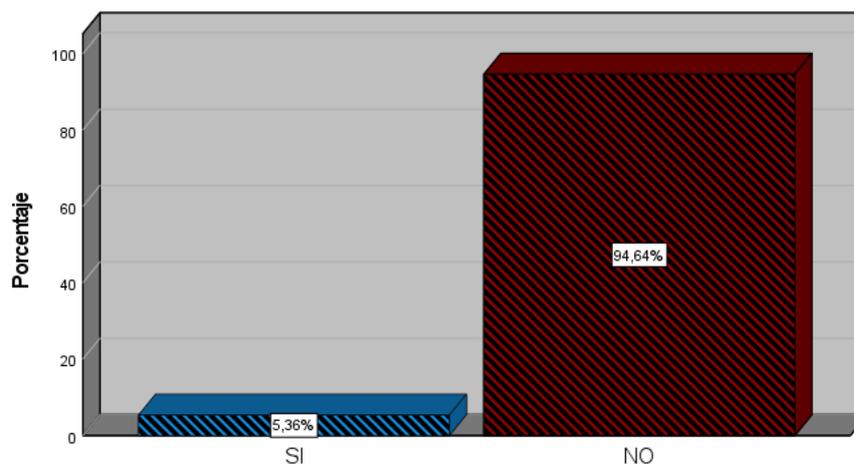
**Tabla 9**

*Salud física y ergonomía en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui "El amauta"*

N°	Dimensión: Salud física y ergonomía	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Existe un registro de porcentaje de docentes que cuenta con mobiliario ergonómico adecuado para espacios de trabajo?	3	5,4	53	94,6
2	¿Existe un registro del número de lesiones musloesqueléticas que son reportadas por docentes y acciones tomadas por la institución?	8	14,3	48	85,7

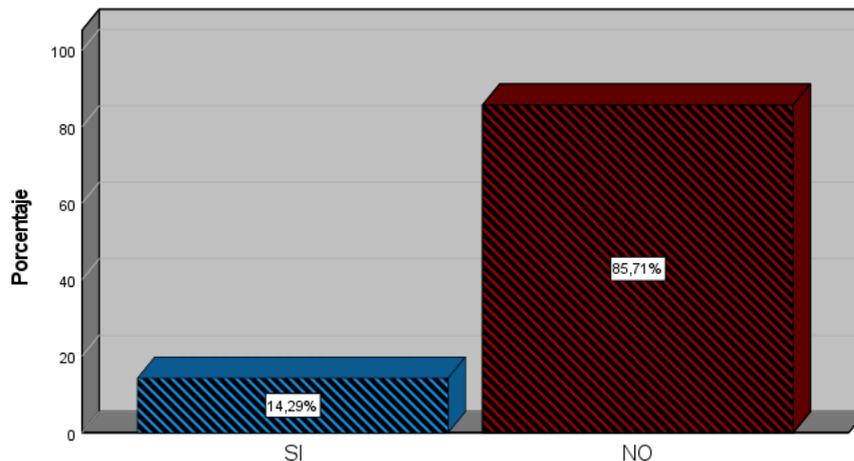
**Figura 12**

*Salud física y ergonomía*



**Figura 13**

*Salud física y ergonomía*



### **Interpretación**

Respecto a estos datos tenemos la siguiente información:

¿Existe un registro de porcentaje de docentes que cuenta con mobiliario ergonómico adecuado para espacios de trabajo? Sí: 3 docentes (5.4%) No:

53 docentes (94.6%) La gran mayoría de los docentes (94.6%) indica que la institución no cuenta con un registro de porcentaje de docentes que cuentan con mobiliario ergonómico adecuado. Esto sugiere que la ergonomía en los espacios de trabajo podría no estar siendo considerada de manera adecuada, lo que podría impactar en la salud física de los docentes.

¿Existe un registro del número de lesiones musculoesqueléticas que son reportadas por docentes y acciones tomadas por la institución? Sí: 8 docentes (14.3%) No: 48 docentes (85.7%) Un porcentaje relativamente pequeño de docentes (14.3%) menciona que la institución cuenta con un registro de lesiones musculoesqueléticas reportadas por docentes y las acciones tomadas. Sin embargo, la mayoría (85.7%) indica que no existe tal registro. Esto podría indicar que la institución no está siguiendo de cerca las lesiones musculoesqueléticas de los docentes ni las acciones necesarias para prevenir o tratar estas lesiones.

Los datos sugieren que la Institución Educativa José Carlos Mariátegui enfrenta desafíos en lo que respecta a la salud física y la ergonomía de sus docentes. La falta de registros de mobiliario ergonómico y de lesiones musculoesqueléticas reportadas podría indicar la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y la atención a la salud física de los docentes.

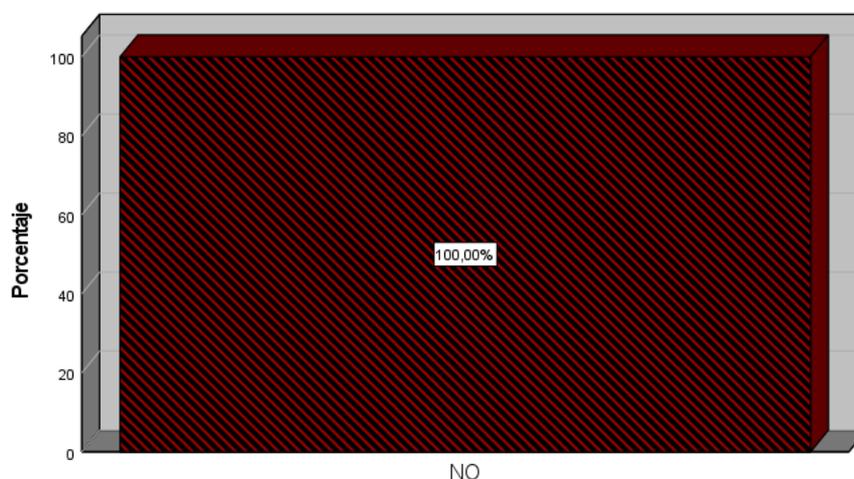
**Tabla 10**

*Salud mental y bienestar en la Institución Educativa José Carlos Mariátegui "El amauta"*

N°	Dimensión: Salud mental y bienestar	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Existe políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes en la institución educativa?	00	00	56	100
2	¿Existe un registro de participación de los docentes en actividades de bienestar y autocuidado en la institución?	4	7,1	52	92,9
3	¿Existe el registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes de la institución educativa?	4	7,1	52	92,9

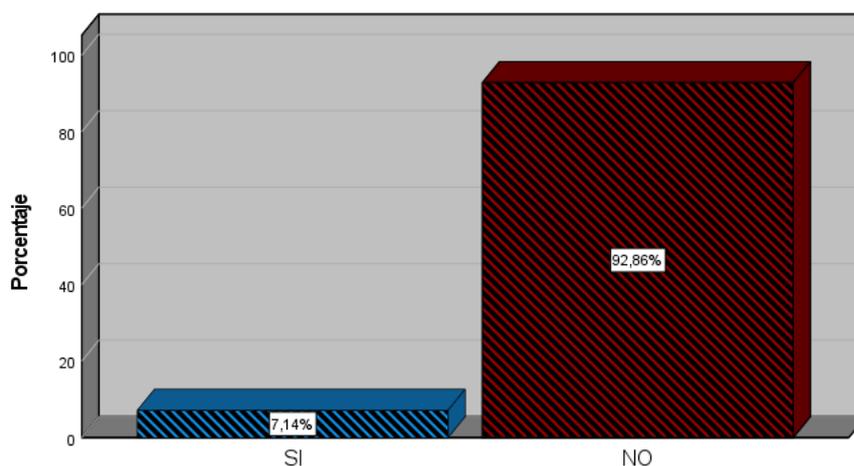
**Figura 14**

*Salud mental y bienestar*



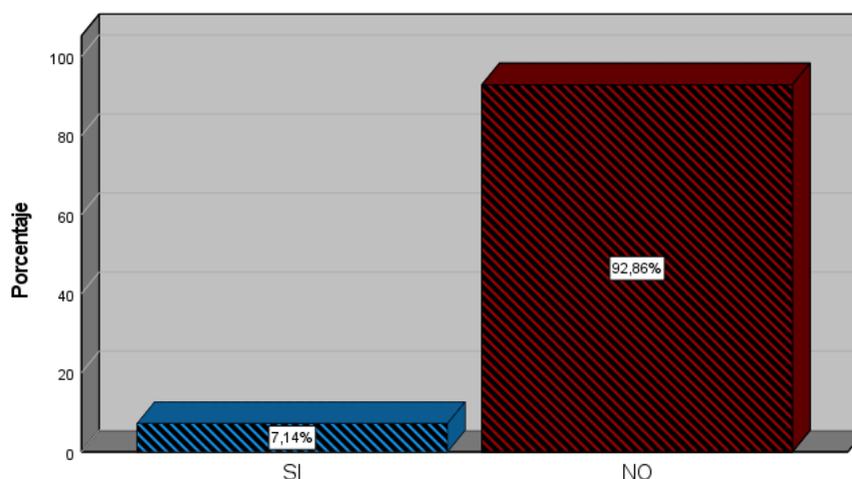
**Figura 15**

*Salud mental y bienestar*



**Figura 16**

*Salud mental y bienestar*



### **Interpretación**

Sobre los siguientes datos tenemos la siguiente información: ¿Existe políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes en la institución educativa? Sí: 0 docentes (0%) No: 56 docentes (100%) Ningún docente indica que la institución educativa tenga políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes. Esto sugiere que la institución podría no estar enfocando adecuadamente en la salud mental y el bienestar de sus docentes.

¿Existe un registro de participación de los docentes en actividades de bienestar y autocuidado en la institución? Sí: 4 docentes (7.1%) No: 52 docentes (92.9%) Un pequeño porcentaje de docentes (7.1%) menciona que existe un registro de su participación en actividades de bienestar y autocuidado en la institución. Sin embargo, la mayoría (92.9%) indica que no existe tal registro. Esto podría indicar que la institución no está siguiendo de cerca las actividades de bienestar de sus docentes.

¿Existe el registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes de la institución educativa? Sí: 4 docentes (7.1%) No: 52 docentes (92.9%) Un pequeño porcentaje de docentes (7.1%) menciona que existe un registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes. Sin embargo, la mayoría (92.9%) indica que no existe tal registro. Esto podría

indicar que la institución no está prestando suficiente atención al estrés laboral y al agotamiento de sus docentes.

Los datos sugieren que la Institución Educativa José Carlos Mariátegui enfrenta desafíos significativos en lo que respecta a la salud mental y el bienestar de sus docentes. La falta de políticas o programas de promoción de la salud mental, así como la ausencia de registros de participación en actividades de bienestar y de estrés laboral reportado, pueden indicar la necesidad de mejorar el enfoque en el bienestar y la salud mental de los docentes.

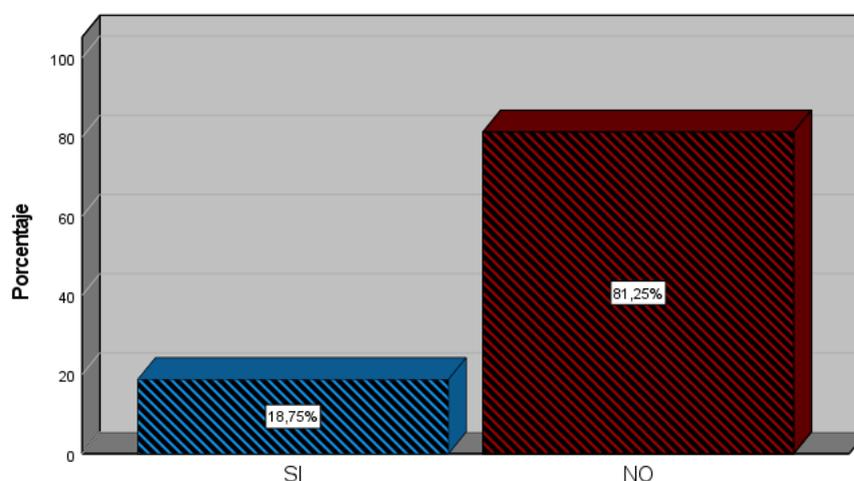
**Tabla 11**

*Evaluación y gestión de riesgos en la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún*

N°	Dimensión: Evaluación y gestión de riesgos	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Se cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo en la institución educativa?	12	18,8	52	81,3
2	¿Se cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la evaluación y gestión de riesgos en la institución educativa?	17	26,6	47	73,4
3	¿Existe un plan de emergencia actualizado en la institución educativa?	6	9,4	58	90,6

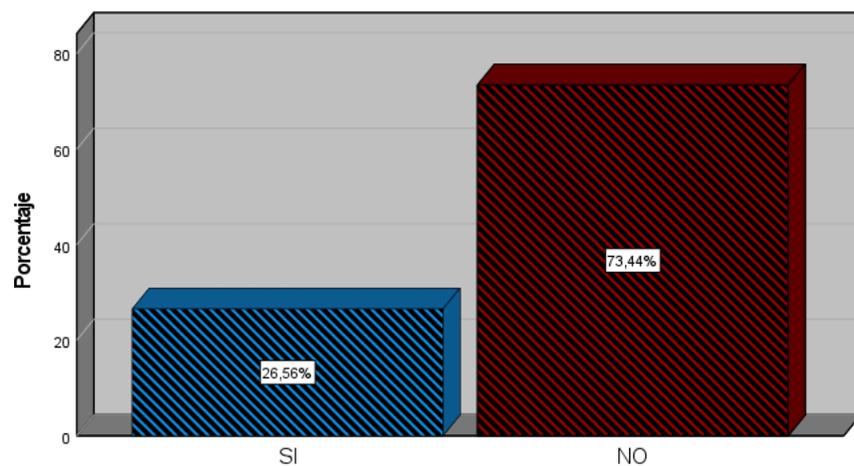
**Figura 17**

*Evaluación y gestión de riesgos*



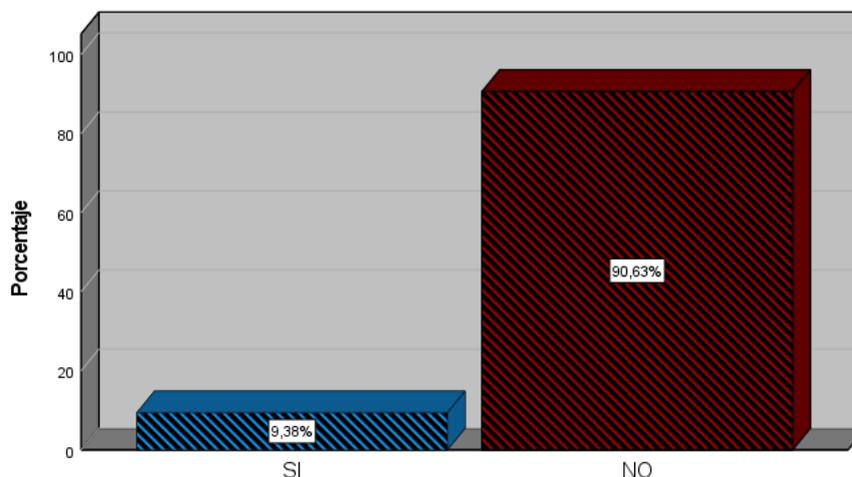
**Figura 18**

*Evaluación y gestión de riesgos*



**Figura 19**

*Evaluación y gestión de riesgos*



### **Interpretación**

Respecto a estos datos tenemos la siguiente información:

¿Se cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo en la institución educativa?

Sí: 12 docentes (18.8%)

No: 52 docentes (81.3%)

Interpretación: Menos de una quinta parte de los docentes (18.8%) indica que la institución educativa cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo. Sin embargo, la mayoría (81.3%) de los docentes señala que no existe tal registro. Esto podría sugerir que aunque se está realizando alguna evaluación de riesgo, la documentación y seguimiento de estas evaluaciones pueden ser mejorados.

¿Se cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la evaluación y gestión de riesgos en la institución educativa?

Sí: 17 docentes (26.6%)

No: 47 docentes (73.4%)

Interpretación: Un poco más de una cuarta parte de los docentes (26.6%) menciona que la institución cuenta con un registro de porcentaje de acciones

de mitigación implementadas para la gestión de riesgos. Sin embargo, la mayoría (73.4%) indica que no existe tal registro. Esto sugiere que la documentación de las acciones de mitigación podría no estar siendo priorizada en la institución.

¿Existe un plan de emergencia actualizado en la institución educativa?

Sí: 6 docentes (9.4%)

No: 58 docentes (90.6%)

Interpretación: Solo un pequeño porcentaje de docentes (9.4%) menciona que la institución cuenta con un plan de emergencia actualizado. La gran mayoría (90.6%) indica que no existe tal plan. Esto es preocupante, ya que la falta de un plan de emergencia actualizado podría poner en riesgo la seguridad de la comunidad educativa en situaciones de emergencia.

Estos datos sugieren que la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún podría enfrentar desafíos en cuanto a la evaluación y gestión de riesgos. Aunque hay cierta conciencia sobre la evaluación de riesgos y la implementación de acciones de mitigación, la falta de registros y de un plan de emergencia actualizado indica la necesidad de mejorar la gestión de riesgos en la institución para garantizar la seguridad de la comunidad educativa.

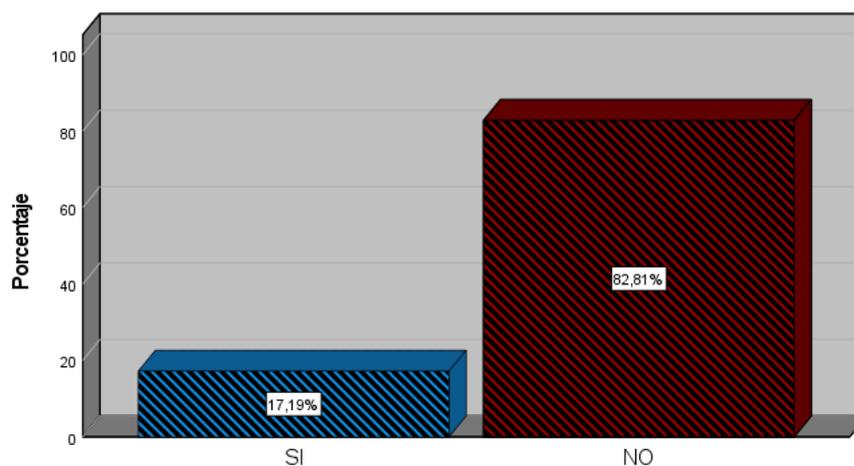
**Tabla 12**

*Salud física y ergonomía en la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún*

N°	Dimensión: Salud física y ergonomía	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Existe un registro de porcentaje de docentes que cuenta con mobiliario ergonómico adecuado para espacios de trabajo?	11	17,2	53	82,6
2	¿Existe un registro del número de lesiones musculoesqueléticas que son reportadas por docentes y acciones tomadas por la institución?	8	12,5	56	87,5

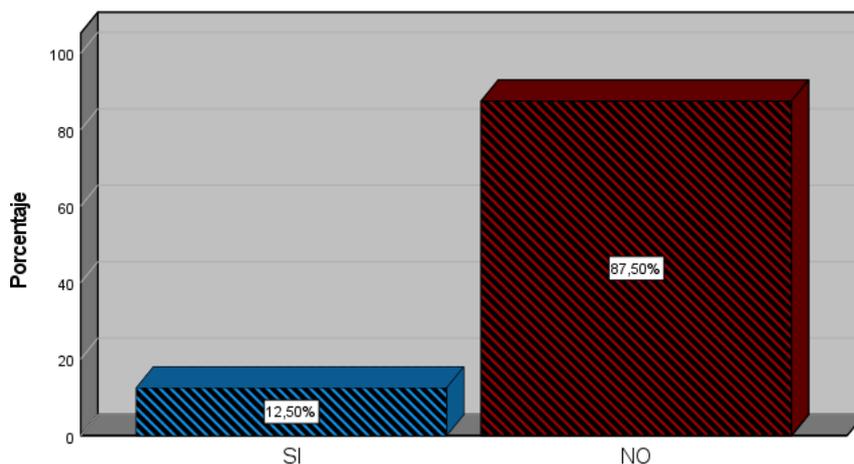
**Figura 20**

*Salud física y ergonomía*



**Figura 21**

*Salud física y ergonomía*



### **Interpretación**

¿Existe un registro de porcentaje de docentes que cuenta con mobiliario ergonómico adecuado para espacios de trabajo?

Sí: 11 docentes (17.2%)

No: 53 docentes (82.6%)

Interpretación: Menos de una quinta parte de los docentes (17.2%) menciona que la institución educativa cuenta con un registro de porcentaje de docentes que tienen mobiliario ergonómico adecuado. La mayoría (82.6%) indica que no existe tal registro. Esto sugiere que la ergonomía en los espacios de trabajo puede no estar siendo atendida adecuadamente en la institución.

¿Existe un registro del número de lesiones musculoesqueléticas que son reportadas por docentes y acciones tomadas por la institución?

Sí: 8 docentes (12.5%)

No: 56 docentes (87.5%)

Interpretación: Un pequeño porcentaje de docentes (12.5%) menciona que la institución cuenta con un registro de lesiones musculoesqueléticas reportadas por docentes y las acciones tomadas al respecto. Sin embargo, la mayoría (87.5%) indica que no existe tal registro. Esto podría indicar que la institución no está siguiendo de cerca las lesiones musculoesqueléticas de los docentes ni las acciones necesarias para prevenir o tratar estas lesiones.

Los datos sugieren que la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún enfrenta desafíos en lo que respecta a la salud física y la ergonomía de sus docentes. La falta de registros de mobiliario ergonómico y de lesiones musculoesqueléticas reportadas podría indicar la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo y la atención a la salud física de los docentes.

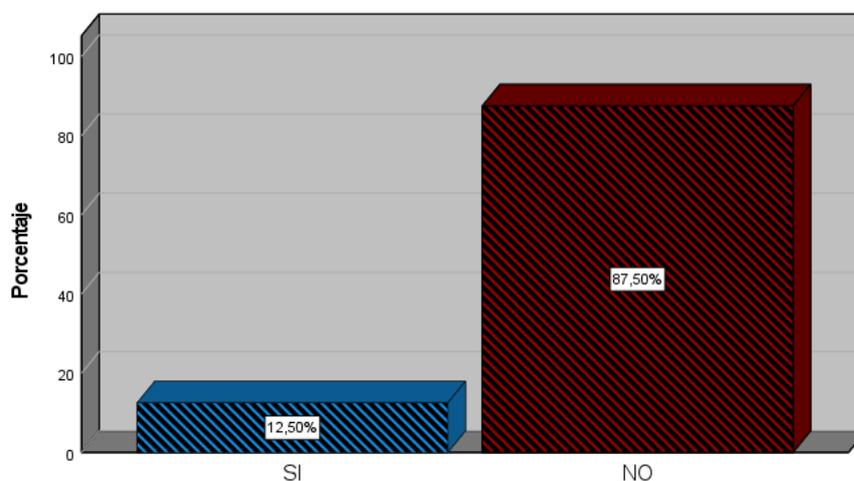
**Tabla 13**

*Salud mental y bienestar en la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún*

N°	Dimensión: Salud mental y bienestar	Cantidad (56)			
		SI	%	NO	%
1	¿Existe políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes en la institución educativa?	8	12,5	56	87,5
2	¿Existe un registro de participación de los docentes en actividades de bienestar y autocuidado en la institución?	8	12,5	56	87,5
3	¿Existe el registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes de la institución educativa?	9	14,1	55	85,9

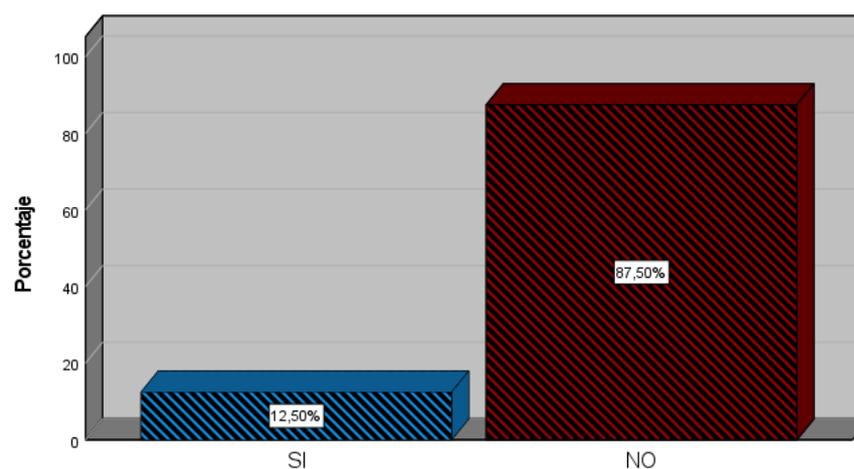
**Figura 22**

*Salud mental y bienestar*



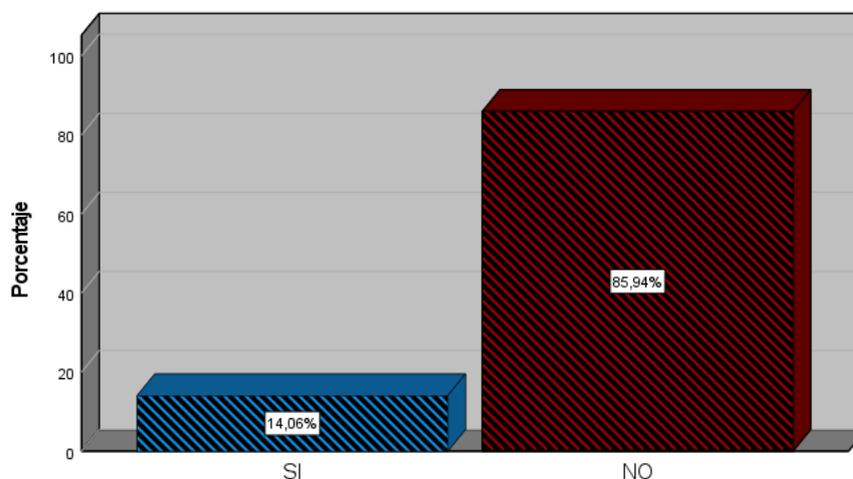
**Figura 23**

*Salud mental y bienestar*



**Figura 24**

*Salud mental y bienestar*



### **Interpretación**

Respecto a los siguientes datos, tenemos datos: ¿Existe políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes en la institución educativa?

Sí: 8 docentes (12.5%)

No: 56 docentes (87.5%)

Interpretación: Un pequeño porcentaje de docentes (12.5%) menciona que la institución educativa tiene políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes. Sin embargo, la mayoría (87.5%) de los docentes indica que no existen tales políticas o programas. Esto podría sugerir que la institución podría mejorar su enfoque en la salud mental y el bienestar de los docentes.

¿Existe un registro de participación de los docentes en actividades de bienestar y autocuidado en la institución?

Sí: 8 docentes (12.5%)

No: 56 docentes (87.5%)

Interpretación: Un pequeño porcentaje de docentes (12.5%) menciona que la institución cuenta con un registro de participación en actividades de bienestar y autocuidado. Sin embargo, la mayoría (87.5%) indica que no existe

tal registro. Esto sugiere que la institución no está documentando adecuadamente la participación de los docentes en actividades destinadas a promover su bienestar.

¿Existe el registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes de la institución educativa?

Sí: 9 docentes (14.1%)

No: 55 docentes (85.9%)

Interpretación: Un pequeño porcentaje de docentes (14.1%) menciona que la institución cuenta con un registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes. Sin embargo, la mayoría (85.9%) indica que no existe tal registro. Esto podría indicar que la institución no está prestando suficiente atención al estrés laboral y al agotamiento de sus docentes.

En resumen, los datos sugieren que la Institución Educativa Mariano Dámaso Beraún podría enfrentar desafíos en lo que respecta a la salud mental y el bienestar de sus docentes. La falta de políticas o programas de promoción de la salud mental, así como la ausencia de registros de participación en actividades de bienestar y de estrés laboral reportado, pueden indicar la necesidad de mejorar el enfoque en el bienestar y la salud mental de los docentes.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Los datos proporcionados a través de los cuestionarios aplicados a docentes de varias instituciones educativas han arrojado información valiosa sobre la evaluación y gestión de riesgos, la salud física y ergonomía, así como la salud mental y el bienestar en estas instituciones. A continuación, se presenta una discusión general de los resultados obtenidos, destacando las tendencias y los desafíos comunes identificados en las tres dimensiones evaluadas.

##### Evaluación y Gestión de Riesgos:

En general, se observa que la mayoría de las instituciones educativas enfrentan desafíos en cuanto a la evaluación y gestión de riesgos. En todas las instituciones evaluadas, un gran número de docentes indicó que no existe un registro de evaluaciones de riesgo (entre el 73.4% y el 81.3% de los docentes en las tres instituciones). Esto sugiere que la documentación y el seguimiento formal de los riesgos en el entorno educativo son insuficientes. Además, el porcentaje de docentes que informa sobre la existencia de registros de acciones de mitigación implementadas es bajo en todas las instituciones (entre el 16.1% y el 26.6% de los docentes). Esto indica que la documentación y el seguimiento de las acciones destinadas a reducir o prevenir riesgos también es un área que necesita mejoras.

En cuanto a la existencia de planes de emergencia actualizados, los resultados varían, pero en general, un número significativo de docentes en todas las instituciones indicó que no existe un plan de emergencia actualizado (entre el 90.6% y el 96.4% de los docentes). La falta de un plan de emergencia actualizado es una preocupación importante, ya que podría poner en riesgo la seguridad de la comunidad educativa en situaciones de emergencia. En resumen, la evaluación y gestión de riesgos en las instituciones educativas

evaluadas parece ser un área que requiere mejoras significativas para garantizar la seguridad de los estudiantes y docentes.

#### Salud Física y Ergonomía:

En términos de salud física y ergonomía, los resultados sugieren que la mayoría de las instituciones también enfrentan desafíos. En todas las instituciones, la mayoría de los docentes informa que no existe un registro de docentes que cuentan con mobiliario ergonómico adecuado (entre el 82.6% y el 94.6% de los docentes). Esto señala que la ergonomía en los espacios de trabajo no es una prioridad en estas instituciones, lo que podría afectar negativamente la salud física de los docentes a largo plazo.

La existencia de un registro de lesiones musculoesqueléticas reportadas por docentes y las acciones tomadas por la institución también es baja en todas las instituciones (entre el 12.5% y el 14.3% de los docentes informa sobre la existencia de registros). Esto sugiere que la atención a la salud física de los docentes y la prevención de lesiones relacionadas con el trabajo pueden no estar siendo abordadas de manera adecuada en estas instituciones.

#### Salud Mental y Bienestar:

En la dimensión de salud mental y bienestar, se observa una falta de enfoque en todas las instituciones educativas. En ninguna de las instituciones, se informa sobre la existencia de políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes, lo que indica una falta de atención a este aspecto crítico de la salud de los docentes. Además, en todas las instituciones, la mayoría de los docentes indica que no existe un registro de participación en actividades de bienestar y autocuidado (entre el 87.5% y el 92.9% de los docentes). Esto sugiere que las actividades destinadas a promover el bienestar de los docentes no están siendo documentadas ni seguidas de cerca.

La existencia de un registro de estrés laboral y agotamiento reportados por docentes también es baja en todas las instituciones (entre el 7.1% y el

14.1% de los docentes informa sobre la existencia de registros). Esto indica que la atención al estrés laboral y al agotamiento de los docentes es limitada, a pesar de su importancia para la salud mental y el rendimiento en el trabajo.

#### Conclusiones:

En general, los resultados de los cuestionarios aplicados a docentes en varias instituciones educativas indican que existen desafíos significativos en las áreas de evaluación y gestión de riesgos, salud física y ergonomía, y salud mental y bienestar. Se recomienda que las instituciones educativas consideren tomar medidas para mejorar estas áreas críticas, que incluyen la implementación de políticas de salud mental, la promoción de la ergonomía en los espacios de trabajo, y el seguimiento y la atención al estrés laboral y al agotamiento de los docentes. Garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de los docentes es fundamental para crear un entorno educativo efectivo y saludable.

#### Derecho a la Salud y Protección de la Salud:

Criado (2021) destaca que el derecho a la salud es un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de otros derechos. Esto incluye la obligación de los Estados de proteger la salud de sus ciudadanos. En el contexto de las instituciones educativas, la falta de evaluación y gestión de riesgos adecuada podría poner en riesgo la salud de docentes y estudiantes. Los resultados de las evaluaciones sugieren que las instituciones educativas deben mejorar sus prácticas en esta área para cumplir con las obligaciones de proteger la salud.

#### Relación entre Derecho a la Salud y Protección Social:

Chávez (2021) establece una relación positiva y significativa entre el derecho a la salud y la protección social en un hospital. Esto resalta la importancia de garantizar que las instituciones de salud, como los hospitales, proporcionen servicios de atención médica que sean accesibles y efectivos. En el contexto de las instituciones educativas, esto podría traducirse en

asegurar que los docentes tengan acceso a servicios de salud adecuados y que se promueva su bienestar físico y mental.

#### Riesgos Ocupacionales y Salud Física:

Lozano (2019) investigó el nivel de riesgo ocupacional en el personal de enfermería en un hospital. Sus resultados muestran niveles preocupantes de riesgo biológico, ergonómico y físico en el entorno laboral de los profesionales de la salud. Esto destaca la importancia de garantizar la salud física y la seguridad en el trabajo en el ámbito de la salud. En el contexto de las instituciones educativas, la atención a la salud física y ergonomía de los docentes también es crítica para prevenir lesiones relacionadas con el trabajo.

#### Salud Mental y Bienestar:

Si bien las investigaciones de Criado (2021), Soto (2019), y Chávez (2021) se centran principalmente en la salud física, es importante recordar que la salud mental y el bienestar también son componentes fundamentales del derecho a la salud. Los resultados de las evaluaciones en las instituciones educativas sugieren que hay una falta de enfoque en la salud mental y el bienestar de los docentes, lo que podría tener un impacto negativo en su desempeño y calidad de vida.

Los resultados de las investigaciones y las evaluaciones de las instituciones educativas resaltan la importancia de garantizar la gestión de riesgos adecuada, la atención a la salud física y ergonomía, y la promoción de la salud mental y el bienestar en el entorno educativo y en el ámbito de la salud en general. Cumplir con estas obligaciones es esencial para proteger los derechos de los docentes y estudiantes y garantizar un ambiente de trabajo y aprendizaje seguro y saludable.

## CONCLUSIONES

**PRIMERO:** Se demostró que la efectividad de las medidas de evaluación y gestión de riesgos es limitada en la mayoría de las instituciones. La falta de registros de evaluaciones de riesgo y de acciones de mitigación implementadas indica que esta área necesita mejoras significativas. Para cumplir con este objetivo, es esencial que las instituciones educativas implementen procedimientos efectivos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos laborales de los docentes, garantizando así un entorno de trabajo seguro.

**SEGUNDO:** Se demostró que las medidas de salud física y ergonómicas también necesitan mejoras sustanciales. La falta de registros de mobiliario ergonómico adecuado y de lesiones musculoesqueléticas reportadas destaca la necesidad de abordar la salud física de los docentes. Para cumplir con este objetivo, es fundamental que las instituciones se enfoquen en proporcionar un entorno de trabajo ergonómico y en promover la salud física de los docentes.

**TERCERO:** Se demostró que existe una falta de atención a la salud mental y el bienestar de los docentes en las instituciones educativas. La ausencia de políticas, programas y registros relacionados con la salud mental y el bienestar sugiere que esta área no está siendo abordada adecuadamente. Para cumplir con este objetivo, es esencial que las instituciones implementen políticas y programas efectivos para promover la salud mental y el bienestar de los docentes, lo que a su vez puede contribuir a la prevención del riesgo laboral.

**CUARTO:** No se incluyen detalles sobre cómo los empleadores asumen las implicancias económicas, legales y de otro tipo en caso de accidentes o enfermedades laborales de los docentes. Sin embargo, la falta de registros de evaluación y gestión de riesgos, así como la ausencia de medidas de prevención efectivas, podría aumentar el riesgo de que los docentes enfrenten accidentes o enfermedades relacionadas con su trabajo. Para cumplir con este objetivo, es importante que los empleadores cumplan con las obligaciones legales y económicas en caso de accidentes o enfermedades

laborales y que se promueva la prevención para reducir estos riesgos. Asimismo, concretar una política y normativa de indemnización en casos de accidentes y/o enfermedades producidas por la naturaleza misma del trabajo que realiza el docente.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** La UGEL de Amarilis, 2022, establezcan y refuercen procedimientos sólidos de evaluación y gestión de riesgos. Esto implica la creación de registros formales de evaluaciones de riesgo y acciones de mitigación implementadas. Además, se debe capacitar al personal responsable de la gestión de riesgos para garantizar una comprensión adecuada de los procesos. La implementación efectiva de estas medidas contribuirá significativamente a la prevención del riesgo laboral de los docentes.

**SEGUNDO:** Es crucial que la UGEL del Distrito de Amarilis, 2022, promuevan la salud física y ergonomía de los docentes. Se recomienda que se realicen evaluaciones ergonómicas de los espacios de trabajo y se proporcionen mobiliario adecuado. Además, se debe fomentar la conciencia entre los docentes sobre la importancia de mantener una postura ergonómica y de cuidar su salud física. La implementación de estas medidas contribuirá a reducir las lesiones musculoesqueléticas y promoverá un ambiente de trabajo más seguro.

**TERCERO:** Se insta a que la UGEL del Distrito de Amarilis, 2022, a priorizar la salud mental y el bienestar de los docentes. Esto implica la implementación de políticas y programas efectivos para promover la salud mental y el autocuidado. Además, se debe fomentar un ambiente de trabajo que reduzca el estrés laboral y el agotamiento. El establecimiento de registros de participación en actividades de bienestar también es esencial. La atención a la salud mental y el bienestar de los docentes contribuirá a un entorno laboral más saludable y a la prevención del riesgo laboral.

**CUARTO:** Aunque los datos actuales no proporcionan información detallada sobre cómo los empleadores asumen las implicancias económicas y legales en caso de accidentes o enfermedades laborales de los docentes, se recomienda que los empleadores se aseguren de cumplir con todas las obligaciones legales relacionadas con la protección de los derechos de los docentes en caso de riesgos laborales. Esto incluye la provisión de atención

médica adecuada, la compensación económica y el apoyo legal necesario. Además, se debe fomentar la prevención de riesgos laborales para reducir la incidencia de accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo.

**QUINTO:** Asimismo, que la aplicación de los alcances de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se extienda al sector educación, caso contrario se contextualice una normativa similar para su aplicación exclusiva en el sector educativo debido a la vulnerabilidad y riesgo laboral que presentan los trabajadores del sector.

Además de ello, se debería modificar el artículo 9° de la Constitución Política del Perú, agregando el verbo rector CONTROLAR, y otros preceptos legales, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma, **CONTROLA** y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo, **OPORTUNO Y EFICAZ** de los servicios de salud. **Además de ampliar su cobertura en el sector educación en todos sus niveles y modalidades incluyendo contenidos dirigidos a la prevención de la salud.** (Tomado como referencia del Proyecto de Ley N° 6094-2020-CR, presentado por la entonces congresista de la República María Céspedes Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario “Frente Popular Agrícola FIA del Perú), la cual se encuentra en el archivo del Congreso de la República).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (OIT), O. I. (2015). *Protección de los trabajadores en un mundo del trabajo en transformación*. Ginebra: OIT.
- (OIT), O. I. (2019). *Seguridad y Salud en el Trabajo. Aprovechar 100 años de experiencia*. Suiza: Departamento de Gobernanza y Tripartismo. Obtenido de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--dcomm/documents/publication/wcms\\_686762.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/--dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf)
- 28044, L. g. (2003). Lima, Perú: El Peruano.
- Cabanellas de Torres, G. (2011). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires: Heliasta S.R.L.
- Derrama Magisterial. (28 de Febrero de 2014). *Derrama magisterial*. Obtenido de <https://blog.derrama.org.pe/enfermedades-asociadas-a-la-profesion-docente-untema-pendiente-en-la-administracion-publica/>
- DÍAZ S., C. (2009). *Metodología de la Investigación Científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. (Primera edición ed.). Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- Díaz Zazo, P. (2015). *Prevención de riesgos laborales. Seguridad y Salud Laboral* (2º edición ed.). (E. Nobel, Ed.) Madrid, España: Gráficas Summa.
- Hernández Sampieri , R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. Mexico: McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V. .
- magisterial, L. d. (2012). Ley N° 29944. Lima, Perú: El peruano.
- Ministerio de Educación. (2018). *ENDO*. Obtenido de <http://www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/encuesta-nacional-a-docentesendo.php>
- MINSA. (2008). *Políticas públicas para la salud pública*.

- Moreno Jiménez, B. (2011). Factores y riesgos laborales psicosociales: conceptualización, historia y cambios actuales. *Medicina y seguridad del trabajo*, 19.
- Organización Panamericana de la Salud. (2010). OPS. Obtenido de [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1527:workers-health-resources&Itemid=1349&limitstart=2&lang=es)
- Ortegon Quiñones, E. (2008). *Guía sobre diseño y gestión de la política pública* (Primera Edición ed.). Bogota, Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A.
- Perú, R. d. (1993). Constitución Política del Perú. Perú.
- Peruano, E. (abril de 2018). D.S. N° 029-2018-PCM. *Aprueba Reglamento que regula las Políticas públicas*. Lima, Perú: El Peruano.
- Pleno. Sentencia 694/2021, EXP. N.° 0298-2020-PA/TC (Tribunal Constitucional 08 de julio de 2021).
- Rodríguez Albán , S. M. (2020). Tesis: Diseño y formulación de Políticas Públicas y proceso de implementación, seguimiento y evaluación en los gobiernos locales de la Región Libertad, 2018-2019. Lima, Perú.
- Rodríguez, M. (2009). Factores Psicosociales de Riesgo Laboral: ¿Nuevos teinpos, nuevos riesgos? (U. d. Carabobo, Ed.) *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 2, N°3 enero - junio, 127 - 141.
- Salazar Vargas, C. (s.f.). La definición de Política Pública. *DOSSIER*.
- SÁNCHEZ CARLESSI, H., & REYES MEZA, C. (1998). *Metodología y diseño en la investigación científica*. Lima: Mantaro.
- Zamora Editores. (2008). *Super Diccionario Ilustrado Color*. Mexico: Zamora Editores Ltda. .
- Congreso de la República. (6 de agosto de 2011). Ley de seguridad y salud en el trabajo. *Ley N° 29783*. Lima, Lima, Perú: Congreso de la República del Perú. Obtenido de

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571762/Ley\\_N\\_\\_29783.pdf?v=1585259556](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571762/Ley_N__29783.pdf?v=1585259556)

Criado Sánchez, L. (2021). *El derecho fundamental a la protección de la salud*.

Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=290804>

García Díaz, M. M., & Soto Enriquez, T. A. (2019). *El derecho a la salud y su*

*efectiva protección en el hospital Almanzor Aguinaga Asenjo en el año 2015*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/3176/MARLENE%20MILAGROS%20GARC%c3%8dA%20D%c3%8dAZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (2023). *Notificaciones de*

*accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales*. Lima: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Obtenido de

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5379459/4815336-sat\\_setiembre\\_2023d.pdf?v=1701904982](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5379459/4815336-sat_setiembre_2023d.pdf?v=1701904982)

Pago de indemnización por daños y perjuicios por enfermedad profesional,

10398 (Corte Suprema de Justicia de la República 18 de agosto de 2017). Obtenido de [https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/11/LEGIS.PE-Cas.-Lab.-10398-2017-Lima-Establecen-cuando-corresponde-indemnizaci%C3%B3n-por-danos-y-perjuicios-derivado-de-enfermedad-profesional.pdf?\\_gl=1\\*1qiy8rn\\*\\_ga\\*MjAzNDk1NTA2Ny4xNjgyNTUwMTcy\\*\\_ga\\_CQZX6G](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/11/LEGIS.PE-Cas.-Lab.-10398-2017-Lima-Establecen-cuando-corresponde-indemnizaci%C3%B3n-por-danos-y-perjuicios-derivado-de-enfermedad-profesional.pdf?_gl=1*1qiy8rn*_ga*MjAzNDk1NTA2Ny4xNjgyNTUwMTcy*_ga_CQZX6G)

[Establecen-cuando-corresponde-indemnizaci%C3%B3n-por-danos-y-perjuicios-derivado-de-enfermedad-](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/11/LEGIS.PE-Cas.-Lab.-10398-2017-Lima-Establecen-cuando-corresponde-indemnizaci%C3%B3n-por-danos-y-perjuicios-derivado-de-enfermedad-profesional.pdf?_gl=1*1qiy8rn*_ga*MjAzNDk1NTA2Ny4xNjgyNTUwMTcy*_ga_CQZX6G)

[profesional.pdf?\\_gl=1\\*1qiy8rn\\*\\_ga\\*MjAzNDk1NTA2Ny4xNjgyNTUwMTcy\\*\\_ga\\_CQZX6G](https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/11/LEGIS.PE-Cas.-Lab.-10398-2017-Lima-Establecen-cuando-corresponde-indemnizaci%C3%B3n-por-danos-y-perjuicios-derivado-de-enfermedad-profesional.pdf?_gl=1*1qiy8rn*_ga*MjAzNDk1NTA2Ny4xNjgyNTUwMTcy*_ga_CQZX6G)

## **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Fano Malpartida, P. (2024). *Política de salud ocupacional y prevención de riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, distrito de Amarilis, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

# ANEXO 1

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



**RESOLUCIÓN N° 1149-2023-DFD-UDH**  
Huánuco, 20 de Setiembre del 2023

Visto, la solicitud con ID: 000090667 presentado por don **PORTUGAL ROBERTO FANO MALPARTIDA** Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita Modificación del Informe Final del Trabajo de Investigación intitulado: "APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD Y EL RIESGO LABORAL DOCENTE EN EL DISTRITO DE AMARILIS – 2022"; por el nuevo título "**POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGO LABORAL DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE AMARILIS, 2022**";

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Informe de fecha 19/SET/23 el **MTRO. ARTURO JESUS SALDAÑA TORPOCO** modifica el Título del Informe Final del Trabajo de Investigación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Decano y la Resolución N° resolución N° 552-23-P-CD-UDH del 16/AGO/23;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Título del Informe Final del Trabajo de Investigación intitulado: "APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD Y EL RIESGO LABORAL DOCENTE EN EL DISTRITO DE AMARILIS – 2022".

**Artículo Segundo.- APROBAR** el Título del Informe Final del Trabajo de Investigación intitulado: "**POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGO LABORAL DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE AMARILIS, 2022**"; presentado por el Bachiller **PORTUGAL ROBERTO FANO MALPARTIDA** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
**D<sup>r</sup> FERNANDO CORCONO BARRUETA**  
DECANO

**Distribución.** - Exp.Grad.- Asesor.- Int.-Archivo.- FCB/gtc

## ANEXO 2

# RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ASESOR



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



**RESOLUCIÓN N° 1626-2022-DFD-UDH**  
Huánuco, 15 Setiembre del 2022

Visto, la solicitud con ID:-000007268, formulado por don **PORTUGAL ROBERTO FANO MALPARTIDA** Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco quien solicita la designación de docente Asesor para la elaboración y desarrollo del Proyecto de Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitolado: "**APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD Y EL RIESGO LABORAL DOCENTE EN EL DISTRITO DE AMARILIS – 2022**";

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220 concordante con el Art. 14° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco; establece en el numeral uno que para obtener el Título Profesional de Abogado se tiene que realizar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis), y el Art. 27° del Reglamento acotado, establece que el candidato solicitará al Decano de la Facultad, la designación de un docente asesor;

Que, el docente Asesor tiene la responsabilidad de orientar permanentemente al candidato durante la elaboración del Proyecto de Investigación, culminado el proyecto, el candidato presentará tres ejemplares del proyecto de investigación visados por el docente asesor, de acuerdo a los esquemas de investigación, solicitando su aprobación;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el estatuto y Art. 27° del Reglamento General de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad contemplada en la Res. N° 644-2016-R-UDH; de fecha 25 de Agosto del 2016 y la Resolución N° 001-2022-R-AU-UDH del 03/ENE/22;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como docente Asesor al **Mtro. Arturo Jesús SALDAÑA TORPOCO** del Proyecto y desarrollo del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), a realizar por el Bachiller **PORTUGAL ROBERTO FANO MALPARTIDA** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

**Artículo Segundo.- ESTABLECER**, que de acuerdo a la Resolución N°1232-2017-R-CU-UDH del 30 de junio del 2017 el Bachiller tiene un plazo de 6 meses pudiendo solicitar ampliación por única vez 2 meses para presentar su informe final;

*Regístrese, comuníquese y archívese*



Distribución .- Exp. Grad.- Int.- Asesor.- Archivo FCB/gtc

## ANEXO 3

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título: TITULO: “POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGO LABORAL DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE AMARILIS, 2022”**

FORMULACIÓN DE LOS PROBLEMAS	FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES		MARCO METODOLÓGICO
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	TIPO DE INVESTIGACION
<p>PG: ¿Es efectiva la política de salud ocupacional para la prevención del riesgo laboral de los docentes en las instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022?</p> <p style="text-align: center;"><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>PE1: ¿Son efectivas las medidas de evaluación y gestión de riesgos para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022?</p> <p>PE2: ¿Son efectivas las medidas de salud física y ergonómicas para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022?</p>	<p>OG: Determinar si es efectiva la política de salud ocupacional para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022</p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>OE1: Identificar si son efectivas las medidas de evaluación y gestión de riesgos para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022</p> <p>OE2: Identificar si son efectivas las medidas de salud física y ergonómicas para la prevención del riesgo laboral de docentes</p>	<p>HG: Si es efectiva la política de salud ocupacional para la prevención del riesgo laboral de los docentes entonces se evitaría accidentes y muertes de estos en las instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>HE1. Si son efectivas las medidas de evaluación y gestión de riesgos para la prevención del riesgo laboral de docentes, entonces se evitaría consecuencias de accidentes de los mismos en las instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022</p> <p>HE2. Si son efectivas las medidas de salud física y ergonómicas para la prevención del riesgo laboral de docentes entonces se evitaría demandar</p>	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>Política de salud ocupacional</p> <p style="text-align: center;"><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Prevención de riesgo laboral</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIMENSIONES VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>D1. Medidas de evaluación y gestión de riesgos</p> <p>D2. Medidas de salud y ergonomía</p> <p>D3. Medidas de salud mental y bienestar</p> <p style="text-align: center;"><b>DIMENSIONES VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>D1. Prevención de riesgos de la salud</p> <p>Indicadores: planes y estrategias de prevención y protección de la salud de los docentes.</p>	<p style="text-align: center;">Aplicada</p> <p style="text-align: center;"><b>ENFOQUE DE INVESTIGACION</b></p> <p style="text-align: center;">Cuantitativo</p> <p style="text-align: center;"><b>NIVEL DE INVESTIGACION</b></p> <p style="text-align: center;">Explicativo</p> <p style="text-align: center;"><b>DISEÑO DE INVESTIGACION</b></p> <p style="text-align: center;">No experimental</p> <p style="text-align: center;"><b>POBLACION</b></p> <p style="text-align: center;">Docentes de Educación Básica Regular</p> <p style="text-align: center;"><b>MUESTRA</b></p> <p style="text-align: center;">190 docentes de Educación Básica Regular</p> <p style="text-align: center;"><b>TECNICAS</b></p> <p style="text-align: center;">Encuesta</p> <p style="text-align: center;"><b>INSTRUMENTOS</b></p> <p style="text-align: center;">Cédula de cuestionario</p>

---

PE3: ¿Son efectivas las medidas para garantizar salud mental y bienestar para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022?	en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022 OE3: Identificar si son efectivas las medidas para garantizar salud mental y bienestar para la prevención del riesgo laboral de docentes en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022.	una indemnización al estado por su responsabilidad en instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis HE3. Si son efectivas las medidas para garantizar salud mental y bienestar para la prevención del riesgo laboral de docentes entonces se aseguraría la tranquilidad de estos en las instituciones educativas, en el Distrito de Amarilis, 2022
---	--	--

---

## ANEXO 4

### INSTRUMENTO

#### Encuesta Dirigida A Los Docentes De Aula De Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular Públicas Del Distrito De Amarilis-2022 Institución

**Estimado profesor (a):** El presente cuestionario es parte de una investigación sobre “Aplicación de la política de salud y el riesgo laboral docente en el distrito de Amarilis”, por lo tanto, no hay respuesta correcta o incorrecta.

Debe leer con detenimiento y debe marcar con una **(X)** en la casilla más cercana a tu opinión (SI) (NO), de las siguientes afirmaciones.

N°	INDICES	VALORES	
		SI	NO
<b>Variable independiente: POLÍTICA</b>			
<b>Dimensión: Evaluación y gestión de riesgos</b>			
<b>1</b>	¿Se cuenta con un registro de evaluaciones de riesgo en la institución educativa?		
<b>2</b>	¿Se cuenta con un registro de porcentaje de acciones de mitigación implementadas para la evaluación y gestión de riesgos en la institución educativa?		
<b>3</b>	¿Existe un plan de emergencia actualizado en la institución educativa?		
<b>Dimensión: Salud física y ergonomía</b>			
<b>5</b>	¿Existe un registro de porcentaje de docentes que cuenta con mobiliario ergonómico adecuado para espacios de trabajo?		
<b>6</b>	¿Existe un registro del número de lesiones musuloesqueléticas que son reportadas por docentes y acciones tomadas por la institución?		
<b>Dimensión: Salud mental y bienestar</b>			
<b>7</b>	¿Existe políticas o programas de promoción de la salud mental para docentes en la institución educativa?		
<b>8</b>	¿Existe un registro de participación de los docentes en actividades de bienestar y autocuidado en la institución?		
<b>9</b>	¿Existe el registro de estrés laboral y agotamiento reportados por los docentes de la institución educativa?		

# ANEXO 5

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



### RESOLUCIÓN N° 1368-2023-DFD-UDH Huánuco, 07 de Noviembre del 2023

Visto, la solicitud con ID: 000010317 presentado por el Bachiller **PORTUGAL ROBERTO FANO MALPARTIDA** quien solicita Aprobación del Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) para optar el Título Profesional de Abogado y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 14° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco determina dos únicas modalidades el cual el Graduando puede acogerse para obtener el Título Profesional de Abogado,

Que, mediante Resolución N° 1241-2023-DFD-UDH de fecha 06/OCT/23, se designan a los docentes: MTRO. ALBERTO PEÑA BERNAL, MTRA. ENA ARMIDA ESPINOZA CAÑOLI y MTRO. EDUARDO LAVADO IGLESIAS **DICTAMINADORES** encargados para la revisión del Informe Final del Trabajo de Investigación;

Que, mediante Informe, los docentes dictaminadores declaran el Informe Final del Trabajo de Investigación titulado: título **"POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGO LABORAL DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE AMARILIS, 2022"** **APROBADA** por cumplir con las exigencias del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco;

Que, según informe de originalidad mediante Software Anti plagio Turnitin emitido por el docente Asesor ARTURO JESUS SALDAÑA TORPOCO el Trabajo tiene un índice de similitud del 11% por lo que lo solicitado es atendible;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 38 y 39 del Reglamento General de Grados y Títulos, el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Art. 44° inc. "n" del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y las facultades contempladas en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH, de fecha 13 de julio de 2018 y la Resolución N° 552-2023-P-CD-UDH del 16/AGO/23;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - **APROBAR** el Informe Final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) titulado **"POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE RIESGO LABORAL DE DOCENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE AMARILIS, 2022"** presentado por el Bachiller **PORTUGAL ROBERTO FANO MALPARTIDA**.

Regístrese, comuníquese y archívese



**DISTRIBUCIÓN:** Exp. Grad, Interesado.- Archivo, FCB/gtc

Resolución N° 033-2016 SUNEDU/CD-4.12.-Reglamento del Registro Nacional de Trabajo de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales, RENATI

## ANEXO 6 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

